

# **UNIVERSIDAD INCA GARCILASO DE LA VEGA**

## **FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANZAS CORPORATIVAS**



### **“DETERMINAR LA RELACION ENTRE RECAUDACIÓN FISCAL Y EVASIÓN TRIBUTARIA EN COMERCIANTES DEL MERCADO DE ABASTOS DE CHINCHA, AÑO 2022”**

#### **TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO**

**Autor**

**ROJAS SARA VIA, María Deofilia**

**Asesor**

**Mg. Juan Francisco Vento Rojas**

**Lima – Perú**

**2022**

# Turnitin Informe de Originalidad

Procesado el: 06-nov.-2023 2:42 p. m. -05  
Identificador: 2219701841  
Número de palabras: 15389  
Entregado: 1

Índice de similitud	Similitud según fuente
22%	Internet Sources: 23% Publicaciones: N/A Trabajos del estudiante: 10%

DETERMINAR LA RELACION ENTRE RECAUDACIÓN FISCAL Y EVASIÓN TRIBUTARIA EN COMERCIANTES DEL MERCADO DE ABASTOS DE CHINCHA, AÑO 2022 Por Maria Deofilia Rojas Saravia

12% match (Internet desde 15-sept.-2022)  
[http://repositorio.upp.edu.pe/bitstream/UPP/308/1/tesis\\_gema.pdf](http://repositorio.upp.edu.pe/bitstream/UPP/308/1/tesis_gema.pdf)

2% match ()  
[Cardenas Urbina, Evelyn Brigitte, Guillen Huaipamayta, Korina Ashthry. "Libros electrónicos y evasión tributaria en los comerciantes del mercado de abastos de Chincha, 2021", 'Universidad Cesar Vallejo', 2022](#)

2% match ()  
[Ramírez Ramírez, Sharon, Mauriola Gonzales, Maryuri. "La evasión tributaria y su influencia en la recaudación fiscal de las empresas del régimen general del distrito de Tarapoto, año 2018", Universidad Nacional de San Martín - Tarapoto, 2020](#)

2% match (Internet desde 22-jul.-2021)  
<https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/7900/Chero%20Santisteban%20Shirley%20%26%20Ramos%20S%3A11isAllowed=y&sequence=1>

1% match ()  
[Avalos Paredes, Juan Carlos. "La evasión tributaria en los comerciantes del Distrito de Santiago de Ica y su incidencia en la recaudación fiscal", 'Baishideng Publishing Group Inc.', 2019](#)

1% match (Internet desde 15-jun.-2021)  
<http://repositorio.ulasamericas.edu.pe/bitstream/handle/upa/1235/QUI%3%91ONES%20VELASQUEZ.pdf?isAllowed=y&sequence=1>

1% match (Internet desde 23-ago.-2022)  
<http://repositorio.ulasamericas.edu.pe/bitstream/handle/upa/2213/1.TESIS%20PAUL%20ENRIQUE%20ZAVALETA%20REYES.pdf?sequence=1>

1% match (Internet desde 13-sept.-2022)  
<http://repositorio.ulasamericas.edu.pe/bitstream/handle/upa/1152/BERTIZ%20-%20MORALES%20-%20GARCIA.pdf?isAllowed=y&sequence=1>

1% match (Internet desde 10-sept.-2022)  
<https://repositorio.unp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12676/3370/CCFI-HID-LAZ-2021.pdf?isAllowed=y&sequence=1>

1% match (Internet desde 11-oct.-2021)  
<http://mriuc.bc.uc.edu.ve/bitstream/handle/123456789/6076/evalera.pdf?sequence=1>

1% match (Internet desde 12-mar.-2022)  
[https://upc.aws.openrepository.com/bitstream/handle/10757/625810/Hu%c3%a1rniz\\_NV.pdf?isAllowed=y&sequence=1](https://upc.aws.openrepository.com/bitstream/handle/10757/625810/Hu%c3%a1rniz_NV.pdf?isAllowed=y&sequence=1)

UNIVERSIDAD INCA GARCILASO DE LA VEGA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANZAS CORPORATIVAS "DETERMINAR LA RELACION ENTRE RECAUDACIÓN FISCAL Y EVASIÓN TRIBUTARIA EN COMERCIANTES DEL MERCADO DE ABASTOS DE CHINCHA, AÑO 2022" TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO Bachiller ROJAS SARAVIA, María Deofilia Asesor Mg. Juan Francisco Vento Rojas Lima – Perú 2022 . AGRADECIMIENTO. En primer lugar, agradezco a Dios, por un día más de vida y a todos mis seres queridos por estar siempre a mi lado, por sus conocimientos y darme la oportunidad de permitirme desarrollar profesionalmente. Quiero agradecer a cada una de las autoridades y docentes de la universidad, de la Facultad de Ciencias Contables y Finanzas Corporativas, así también, a los comerciantes del Mercado de abastos de Chincha, por brindarme acceso a sus instalaciones y permitir aplicar la investigación, DEDICATORIA Dedicó esta investigación a mis queridos padres, que siempre me brindaron lo mejor; gracias a su esfuerzo y sacrificio pude concluir este trabajo, por su paciencia y amor, por escucharme e inculcarme valores que hicieron que desarrolle diariamente como una persona de bien. A mis hermanos y familiares, por su motivación durante este proceso de mi vida; agradezco por todas sus oraciones y sus palabras alentadoras. ÍNDICE Portada Agradecimiento Dedicatoria Índice general/Índice de tablas y figuras Resumen Palabras Claves Abstract INTRODUCCIÓN I. II. MARCO TEÓRICO 1.1. Marco histórico 1.2. Bases teóricas 1.3. Marco conceptual EL PROBLEMA, OBJETIVOS, HIPÓTESIS Y VARIABLES 2.1. Planteamiento del Problema 2.2. Antecedentes 2.3. Definición del problema general y específicos 2.4. Objetivos, Delimitación, y Justificación de la Investigación 2.5. Delimitación del estudio 2.6. Justificación e importancia del estudio 2.7. Supuestos teóricos 2.8. Hipótesis, Variables, Definición Operacional e indicadores III. MÉTODO, TÉCNICA E INSTRUMENTOS 3.1. Tipo de Investigación 3.2. Diseño 3.3. Universo, Población, Muestra y Muestreo 3.4. Técnica e instrumento de recolección de datos 3.5. Procesamiento de Datos IV. PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE RESULTADOS 4.1. Presentación de Resultados 4.2. Contrastación de hipótesis 1 2 3 4 8 9 10 11 12 24 27 29 34 35 35 36 37 38 41 41 41 42 43 44 45 45 53 4.3. Discusión de resultados V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 5.1. Conclusiones 5.2. Recomendaciones BIBLIOGRAFIA ANEXOS Anexo 1: Matriz de consistencia Anexo 2: Cuestionario variable Evasión tributaria Anexo 3: Cuestionario variable Recaudación fiscal Anexo 4: Tabulación de resultados, variable Evasión de Impuestos Anexo 5: Tabulación de resultados, variable recaudación fiscal Anexo 6: Autorización para aplicar cuestionario en Mercado de abastos de Chincha. 57 60 60 61 62 65 65 66 67 68 69 70 ÍNDICE DE TABLAS TABLAS CONTENIDO 1 Matriz de operacionalización de Variables 2 Comerciantes según sexo del rubro abarrotados del mercado de abastos 3 Dimensión Defraudación tributaria en comerciantes del mercado de abastos de Chincha, año 2022. 4 Dimensión Elusión tributaria en comerciantes del mercado de abastos de Chincha, año 2022. 5 Dimensión cultura tributaria en comerciantes del mercado de abastos de Chincha, año 2022. 6 Variable evasión tributaria en comerciantes del mercado de abastos de Chincha, año 2022. 7 Dimensión ingreso de recaudación fiscal en comerciantes del mercado de abastos de Chincha, año 2022. 8 Dimensión Sanciones Administrativas en comerciantes del mercado de abastos de Chincha, año 2022 9 Dimensión Nivel de Ingreso en comerciantes del mercado de abastos de Chincha, año 2022. 10 Variable recaudación fiscal en comerciantes del mercado de abastos de Chincha, año 2022 11 Análisis correlacional aplicando prueba estadística de Spearman Entre las variables de estudio. 12 Análisis correlacional

## **AGRADECIMIENTO**

En primer lugar, agradezco a Dios, por un día más de vida y a todos mis seres queridos por estar siempre a mi lado, por sus conocimientos y darme la oportunidad de permitirme desarrollar profesionalmente.

Quiero agradecer a cada una de las autoridades y docentes de la universidad, de la Facultad de Ciencias Contables y Finanzas Corporativas, así también, a los comerciantes del Mercado de abastos de Chincha, por brindarme acceso a sus instalaciones y permitir aplicar la investigación.

## **DEDICATORIA**

Dedico esta investigación a mis queridos padres y hermanas que siempre me brindaron su apoyo; gracias a su esfuerzo y sacrificio pude concluir este trabajo, por su paciencia y amor, por escucharme e inculcarme valores que hicieron que desarrolle diariamente como una persona de bien.

A mis hermanos y familiares, por su motivación durante este proceso de mi vida; agradezco por todas sus oraciones y sus palabras alentadoras.

## ÍNDICE

Portada	1
Agradecimiento	2
Dedicatoria	3
Índice general/Índice de tablas y figuras	4
Resumen	8
Palabras Claves	8
Abstract	9
INTRODUCCIÓN	10
I. MARCO TEÓRICO	11
1.1. Marco histórico	11
1.2. Bases teóricas	12
1.3. Marco conceptual	24
II. EL PROBLEMA, OBJETIVOS, HIPÓTESIS Y VARIABLES	27
2.1. Planteamiento del Problema	27
2.2. Antecedentes	29
2.3. Definición del problema general y específicos	34
2.4. Objetivos, Delimitación, y Justificación de la Investigación	35
2.5. Delimitación del estudio	35
2.6. Justificación e importancia del estudio	36
2.7. Supuestos teóricos	37
2.8. Hipótesis, Variables, Definición Operacional e indicadores	38
III. MÉTODO, TÉCNICA E INSTRUMENTOS	41
3.1. Tipo de Investigación	41
3.2. Diseño	41
3.3. Universo, Población, Muestra y Muestreo	42
3.4. Técnica <sup>1</sup> e instrumento de recolección de datos	43
3.5. Procesamiento de Datos	44
IV. PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE RESULTADOS	45
4.1. Presentación de Resultados	45
4.2. Contrastación de hipótesis	53

4.3. Discusión de resultados	57
V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	60
5.1 Conclusiones	60
5.2 Recomendaciones	61
BIBLIOGRAFIA	62
ANEXOS	65
Anexo 1: Matriz de consistencia	65
Anexo 2: Cuestionario variable Evasión tributaria	66
Anexo 3: Cuestionario variable Recaudación fiscal	67
Anexo 4: Tabulación de resultados, variable Evasión de Impuestos	68
Anexo 5: Tabulación de resultados, variable recaudación fiscal	69
Anexo 6: Autorización para aplicar cuestionario en Mercado de abastos de Chincha.	70

## ÍNDICE DE TABLAS

TABLAS	CONTENIDO	PAG.
1	Matriz de operacionalización de Variables	40
2	Comerciantes según sexo del rubro abarrotes del mercado de abastos	43
3	Dimensión Defraudación tributaria en comerciantes del mercado de abastos de Chincha, año 2022.	45
4	Dimensión Elusión tributaria en comerciantes del mercado de abastos de Chincha, año 2022.	46
5	Dimensión cultura tributaria en comerciantes del mercado de abastos de Chincha, año 2022.	47
6	Variable evasión tributaria en comerciantes del mercado de abastos de Chincha, año 2022.	48
7	Dimensión ingreso de recaudación fiscal en comerciantes del mercado de abastos de Chincha, año 2022.	49
8	Dimensión Sanciones Administrativas en comerciantes del mercado de abastos de Chincha, año 2022	50
9	Dimensión Nivel de Ingreso en comerciantes del mercado de abastos de Chincha, año 2022.	51
10	Variable recaudación fiscal en comerciantes del mercado de abastos de Chincha, año 2022	52
11	Análisis correlacional aplicando prueba estadística de Spearman Entre las variables de estudio.	53
12	Análisis correlacional aplicando prueba estadística de Spearman entre la variable recaudación fiscal y la dimensión defraudación tributaria.	54
13	Análisis correlacional aplicando la prueba estadística de Spearman entre la variable Recaudación Fiscal y la dimensión Elusión Tributaria.	55
14	Análisis correlacional aplicando la prueba estadística de Spearman entre la variable Recaudación Fiscal y la dimensión Cultura Tributaria.	56

**ÍNDICE DE FIGURAS**

<b>FIGURA</b>	<b>CONTENIDO</b>	<b>PAG.</b>
1	Variable de estudio	41
2	Dimensión Defraudación tributaria	45
3	Dimensión Elusión Tributaria	46
4	Dimensión Cultura Tributaria	47
5	Variable Evasión Tributaria	48
6	Dimensión ingreso de recaudación fiscal	49
7	Dimensión Sanciones Administrativas	50
8	Dimensión Nivel de Ingresos	51
9	Variable Recaudación fiscal	52



## RESUMEN

El propósito del estudio es determinar la relación entre recaudación fiscal y evasión tributaria tomando como referencia a los comerciantes del mercado de abastos de la ciudad de Chincha, año 2022.

Para ello fue conveniente realizar la investigación mediante el enfoque cuantitativo con un tipo de investigación básica de diseño no experimental – transversal, es decir que se recolecto datos de un entorno ya existente, en donde se presenta una muestra censal conformada por 30 comerciantes del mercado de abastos de Chincha. Dentro de las técnicas que se propuso para la elaboración del proyecto fue realizar una encuesta, utilizando un cuestionario como instrumento, utilizando el método de medición escala de likert, para así obtener información sobre las variables de recaudación fiscal y evasión tributaria compuestas por nueve divisiones: tres dimensiones, y seis indicadores, cada una de ellas.

Los valores recolectados indicaron que de un total de 100% de encuestados, el 33.3% señalan que casi siempre perciben acciones de evasión tributaria que atribuyen principalmente al desconocimiento ya que la mayoría no cuenta con una adecuada enseñanza respecto a la tributación y tampoco se suele dar relevancia a la importancia del pago de los impuestos; continuado de un 50% en el rango de a veces y 16.7% indicando que nunca; de igual forma se pudo ver que el 66.6 % de los encuestados manifiestan que siempre la recaudamiento fiscal se encarga de financiar y dar soporte a algunos aspectos ya sea la educación, salud, justicia, seguridad, infraestructura, servicios públicos que beneficien a la población, seguidamente de un 16,7% que cree que esto solo pasa a veces mientras que un 16.7% piensa que nunca ocurre eso.

Con los datos y estadísticas recolectados se aplicó la prueba de Rho Spearman que tuvo por resultado un coeficiente de 0,471 demostrando una correlación entre la Recaudación Fiscal y la Evasión Tributaria de termino moderado positivo y con un  $p_{valor} = 0,009 < 0.01$ , que da paso al rechazo de la  $H_0$  (hipótesis nula) con un grado de significación de 1%, por lo que tiene por bien en concluir que se demuestra la  $H_1$ (hipótesis alternativa) que determina que existe relación inversa entre las variables de estudio que fueron recaudamiento fiscal y evasión tributaria de los comerciantes del mercado de abasto de Chincha, año 2022.

**Palabras clave:** Recaudación Tributaria y Evasión tributaria.

## ABSTRACT

The purpose of the study is to determine the relationship between tax collection and tax evasion taking as reference the merchants of the food market of the city of Chinchá, year 2022.

For this, it was convenient to carry out the research using a quantitative approach with a type of basic research of a non-experimental – transversal design, that is, data was collected from an already existing environment, where a census sample made up of 30 merchants from the market is presented. Chinchá supplies. Among the techniques proposed for the development of the project was to carry out a survey, using a questionnaire as an instrument, using the Likert scale measurement method, in order to obtain information on the variables of tax collection and tax evasion composed of nine divisions: three dimensions, and six indicators, each one of them.

The values collected indicated that of a total of 100% of respondents, 33.3% indicate that they almost always perceive tax evasion actions that they attribute mainly to ignorance since the majority do not have adequate teaching regarding taxation and it is not usually given. relevance to the importance of paying taxes; continued from 50% in the range of sometimes and 16.7% indicating never; Likewise, it could be seen that 66.6% of those surveyed stated that tax collection is always responsible for financing and supporting some aspects, be it education, health, justice, security, infrastructure, public services that benefit the population, followed by 16.7% who believe that this only happens sometimes while 16.7% think that this never happens.

With the data and statistics collected, the Rho Spearman test was applied, which resulted in a coefficient of 0.471, demonstrating a correlation between Tax Collection and Tax Evasion of a moderately positive term and with a  $p\text{value} = 0.009 < 0.01$ , which gives way to rejection. of the  $H_0$  (null hypothesis) with a degree of significance of 1%, so it is good to conclude that  $H_1$  (alternative hypothesis) is demonstrated, which determines that there is an inverse relationship between the study variables that were tax collection and evasion. tax of the merchants of the Chinchá supply market, year 2

Keywords: Tax Revenue and Tax Evasion

## INTRODUCCIÓN

La investigación plantea como objetivo principal determinar la relación entre recaudación fiscal y la evasión del tributo en comercializadores del mercado de abastos de Chincha, año 2022, Se analizaron las acciones tanto de evasión del tributo, asimismo como el defraude de los tributos, elusión tributaria y cultura tributaria, información que es importante y que va a resultar en una infracción, por evitar las obligaciones fiscales que se refleja en la recaudación.

La presente indagación se distribuye en cinco capítulos siendo especificados de la siguiente manera:

El Capítulo I, donde se realizará el Marco Teórico del estudio, es en esta parte en la cual se manifiesta el marco de la historia, así como cimientos teóricos y el enmarque de conceptos con relación a la información desarrollada.

El Capítulo 2, señala la problemática, Objetivos, Hipótesis y Variables, enfatizan todo lo relacionado a la problemática, los antecedentes, problemas, objetivos, delimitación, justificación, hipótesis y variables.

El Capítulo 3, describe el método, técnica e instrumentos utilizados para recabar la información para la investigación, también se desarrolla el tipo y diseño, se muestra cual fue el campo de estudio y que métodos fueron utilizados para trabajo, así como el procesamiento y análisis de la información.

El Capítulo 4, señala la presentación y análisis de resultados, donde se podrá evidenciar toda la presentación de resultado de la investigación acerca del tema.

En el Capítulo 5, se manifiestan las conclusiones, recomendaciones y bibliografía, del presente estudio, considerando los resultados obtenidos, culminando así su análisis desarrollado.

## CAPÍTULO I

### MARCO TEÓRICO

#### 1.1. MARCO HISTÓRICO

Se cita a **Yalcolca Estares (2012)** para tomar su definición de la evasión tributaria, quien dice que “Al hacer referencia a la evasión tributaria es necesario tomar en cuenta la definición manifestada por el derecho tributario: donde señala que es una figura jurídica que consiste en el impago voluntario de tributos establecidos por la ley”.

Lo consiguiente es un extracto del **Diario El Peruano (2021)**: En nuestro país deriva del negocio informal y las autoridades municipales desde años anteriores vienen luchando para contrarrestar este fenómeno social que afecta principalmente al desarrollo urbano. Según el MEF, la elusión y evasión tributaria representa un 8% del PBI, equivalentes a unos 64 000 000,00 de soles que no son pagados, principalmente se pueden ver estas malas prácticas con la existencia de muchas facturas falsas, muchas personas que no pagan impuestos, muchos evasores, pero principalmente personas que transfieren dinero al exterior; por tal caso la ley castiga hasta por 20 años y por tanto debe definirse bien los reclamos judiciales por impuestos.

**(SUNAT, 2009)**. El 23 de setiembre del 2007 se promulgó el DS Nro. 150-2007-EF, denominando “Texto único ordenado de la ley para la lucha contra la evasión y para la formalización de la economía”; la cual mediante ley Nro. 28194 para luchar contra la evasión en general (SUNAT, 2007) , para tal caso, se genera una reforma estructurada y simplificada por la SUNAT, esta tipo de reforma tuvo como lider al Dr. Manuel Estela Benavides, en conjunto con personal experimentado que pertenecen al BCR, la DGC y sus conocedores de organos exteriores al pais (CIAT, BID, FMI), en la cual se llegó a realizar

la nueva instalación de la Institución compra de lo último en tecnología, la comprobación de lo recaudado, la inspección y el acatamiento de las muchas obligaciones de tributos, de igual manera, se consiguió la facilitación del Sistema Tributario Nacional y agrandamiento de la base de contribuyentes hacen sus declaraciones y deciden cancelar sus deberes de tributos en el tiempo establecido.

**Enciclopedia financiera (2014)** dice que: Mientras que la percepción fiscal determina la suma global del dinero que se manifiesta con los de impuestos ya que será de las partes más fundamentales con la que se deberá financiar todos aquellos servicios públicos que son prestados por el estado Por tal motivo se compone principalmente de las siguientes fuentes:

- Impuestos respecto a la renta; compuesta de rentas sobre la labor, rentas de capital y rendimiento de actividades empresariales o profesionales.
- Impuestos sobre sociedades
- Impuestos sobre el valor añadido

En nuestro país “La recaudación tributaria como porcentaje del PIB de Perú en 2020” tuvo un resultado de 15.2%, siendo inferior a la media de América Latina y el Caribe (21.9%), según resultados mostrados dentro del tomo aperturado en este año que trata sobre las Estadísticas sobre tributos en América Latina y el Caribe a 6.7%, e inferior a la media de la OCDE (33.5%).

## **1.2. BASES TEÓRICAS**

### **1.2.1. Evasión tributaria**

#### **A. Concepto.**

**SUNAT (2019)** define la evasión tributaria como “la disminución o eliminación del monto tributario generado dentro del país por aquellos que son objeto de obligación por las leyes a abonarlo y que logran su objetivo mediante conductas que violan las

disposiciones legales”.

**Yáñez (2015)** indica que la evasión tributaria representa un acto ilícito, que conlleva a la violación de la ley tributaria (*su espíritu y letra*). La evasión de impuestos tiene efectos jurídicos para sus responsables, pues transgrede de la legislación tributaria vigente. (p.173)

**Camargo (2005)** se refiere al evasor tributario como aquellos contribuyentes potenciales que no están registrados; aquellos que no tienen conocimiento sobre la administración tributaria, que operan de manera informal, más no quiere decir que por el hecho de estar registrados y ser conocidos, a través de actividades formales, algunos de ellos no evadan, pagando impuestos de manera ilegal, a diferencia de aquellos a los cuales ante un error o inexactitud asumen la responsabilidad de corregir voluntariamente.

El evasor tributario se puede desarrollar tanto en actividades formales como en actividades informales, las cuales deben ser combatidas por el Estado; incurren en el hecho o situación que conlleva a evitar la obligación de declarar, es decir que no pague ni declare sus impuestos, esto es una obligación por parte de los contribuyentes por lo que deben declarar su patrimonio, su ganancia y las ventas que realiza, esto dependiendo del régimen tributario en que se encuentren.

**Cosulich (2003)** señala que, al existir carencia de acatar diversos compromisos de aportación, se desgasten todas las entradas monetarias al Tesoro Público. Siendo obvias las razones involucradas para la evasión tributaria, se cuenta con herramientas diversas. Para otros quizás se tiene como definición a no otorgar ni cancelar la tributación que corresponde pues es ilegal por diversas acciones conllevadas a mentiras.

## **B. Características**

Se pueden deducir las siguientes características:

- Evita que el estado obtenga el capital requerido para ofrecer los servicios básicos a la sociedad y sus habitantes, enfocado principalmente a pueblos jóvenes y de extrema pobreza.
- Puede generar quiebra fiscal, que se presenta cuando los egresos superan a los ingresos, esto resulta en menos gravámenes y un incremento de los créditos externos.
- Ocasiona más tributos o se incrementan los impuestos por tributos ya existentes, que afecta a los que cumplen con sus deberes impositivos.
- Retrasan el progreso del país, porque no se permite que el estado disponga y distribuya los ingresos tributados.

## **C. Causas.**

Se pudo determinar que las causas son:

- Ausencia de transmisión de la inversión de los recursos recaudados
- Ineficiente gestión de la administración tributaria.
- Impulso por parte de las organizaciones multinacionales que implementan una programación tributaria proactiva.
- Escasa concientización tributaria de parte de los habitantes.
- Economía digital, con los avances tecnológicos: el e-commerce, plataformas colaboradoras, criptomonedas y nuevas modalidades de marketing.

Entre las causas se debe tener en cuenta el escenario de aquellas personas se les imponen gravámenes incluso si no reciben aportes, en estos casos que los ingresos son casi nulos o nulos, pueden que lo vean como un derroche; esto a causa del malgasto y la corrupción de funcionarios públicos.

**Cosulich (2003)** señala las siguientes causas:

- **La Inflación:** los inalterables volúmenes de gastos y costos que afectan al acatamiento de la tributación, disminuyendo las entradas efectivas de los contribuyentes. Con distintas situaciones en los que apoyan para continuar con las adquisiciones mediante la afectación por la anulación con el gobierno, de donde se apoya para acometer diversas acciones fuera de ley.
- **La Recesión de la Economía:** Recae el PBI, debido a la disminución de la producción, se incrementan los niveles de desempleo. Esto se produce por los bajos niveles de acciones, con niveles de ingresos sufragados por atrasos fiscales, presentando inobservancia de las responsabilidades tributarias y evasión tributaria. Por esto, se pueden presentar progresos para los contribuyentes, ya que vienen presentando saldos negativos y afectan los ingresos.
- **Actitud Social:** Incluye las vías en las cuales los ciudadanos, en general, acatan sus obligaciones tributarias, vinculándose con las disposiciones sociales. Esto con el fin de reducir la evasión tributaria por parte de distintos usuarios, quienes se hacen partícipes, entendiendo sus consecuencias.
- **Equidad Fiscal:** Se orienta a los tipos de capacidades de aportes descubiertos por cada usuario. De esta manera, si perturban de forma directa con vínculo a la concientización tributaria.
- **Uso de los Recursos Fiscales:** al hacer uso de los aportes, se realiza de forma colectiva, tratando que cada contribución financie distintos servicios o proyectos que son productivos a nivel social, no son utilizadas en mantenimientos ni en la burocracia y egresos no productivos, sino se



desarrollan obras y proyectos, en beneficio de los distintos sectores de la sociedad.

- **Las Exoneraciones:** se presenta al efectuarse cada excepción de determinadas áreas económicas soportadas de forma no apropiada. De esta manera, ciertas prácticas y expectativas que pertenecen a grupos que no han sido demostradas por resultado esperado.
- **La Complejidad de Normas:** algunas normas son complicadas y complejas no están relacionadas con ser imparciales y simples en aplicarse con los tributos, de donde se pueden deducir la cancelación e inestabilidad tributaria. Lo que se convierte en el origen de distintas causas en materia de tributos, como: instrucciones con centradas en valores éticos y morales de las responsabilidades con el estado que involucran los recursos que se requieren para acatar las normativas, realizadas para considerarlas o recibir asistencias de varios servicios.

#### **D. Efectos:**

- Las evasiones tributarias impiden al gobierno disponer de montos para repartirlos en lo que hace falta o seguir otorgando para su apropiado trabajo, afectando de esta manera a la población de escasa pobreza.
- Generan diferencias fiscales, que hacen posible al estado presentar egresos elevados a lo que ingrese, generando menores tributos e incremento del crédito.
- Se crean arbitrios para incrementar las tasas, perjudicando a los contribuyentes responsables, al aumentar o extender las bases tributarias se puede atender apropiadamente este tipo de situaciones.

Analizando la evasión de tributos, contribuye a su valoración, y así, definir la gravedad de la informalidad por parte de los aportantes al lograr el incremento fiscal.

Los aportantes de tributos a las entidades del estado a nivel nacional y local lo harán a través de:

- La SUNAT.
- Municipalidades Distritales y Provinciales.

La informalidad es producto de la inadecuada acción de los habitantes, pues el estado a través de sus instituciones públicas procura generar conciencia a los ciudadanos sobre la importancia de aportar a la SUNAT. Esta información es presentada a través de informes de gestión por resultados en el periodo 2017, (Gerencia de Planeamiento y Control de Gestión, 2017) pues al concluir el ejercicio fiscal, las cifras de los aportantes fueron registrados por montos de ocho millones de soles, lo cual significa un incremento de 7,4% respecto al ejercicio fiscal 2016.

#### **E. Dimensiones:**

- **Defraudación tributaria**

Según la **Ley Penal Tributaria (2014)** se trata de cualquier artimaña, engaño, astucia, ardid u otra forma fraudulenta, para dejar de consignar todo o parte de los tributos contemplados en las leyes; lo cual será castigado con pena privativa de libertad entre los cinco y los ocho años.

**El Informe N° 275 SUNAT/K0000 (2002)** dice que: “El delito de defraudación tributaria es cuando el contribuyente utiliza maniobras fraudulentas que influyen en la determinación de sus obligaciones tributarias y tengan como consecuencia directa el no pago de sus tributos”.

**Ley Penal Tributaria (2014)**, considera las modalidades de engaño a:

- “Ocultar total o parcialmente, bienes, ingresos, rentas, o consignar pasivos

total o parcialmente falsos para anular o reducir el tributo a pagar.

- No entregar al acreedor tributario el monto de las retenciones o percepciones de tributos que se hubieren efectuado, dentro del plazo que para hacerlo fijan las leyes y reglamentos pertinentes.
- Realizar anotaciones de cuentas, asientos, cantidades, nombres y datos falsos en los libros y registros contables.
- Destruir u ocultar total o parcialmente los libros y/o registros contables o los documentos relacionados con la tributación”.

Los índices que se consideran dentro de esta dimensión son:

- Encubrir algún tipo de base de datos.
- Supervisión impuesta por la SUNAT.
- Pago de impuesto

## 1.2.2. La Recaudación Fiscal

### A. Conceptos:

**Gonzales (2018)**, define que, ésta forma parte de las medidas normativas y estrategias destinadas a perfeccionar el recaudo de los impuestos, dispuestas y fiscalizadas por la SUNAT, para garantizar su apropiado funcionamiento.

**El Código Tributario (2013)**, la define el área de la administración cuyo propósito es recolectar los tributos; para lo cual, tiene la potestad de contratar de forma directa, a entidades bancarias, u otras entidades, para gestionar el pago de deudas de tributos dispuestos por aquella.

**Aguilar y Yesquen (2018)**, la recaudación fiscal aplica al acto que ejecuta un organismo, usualmente, el Estado o gobierno, con el propósito de unir capital para invertir y usar en diversas diligencias de acuerdo a su carácter; contiene un estimado de 32 gravámenes, impuestos y tasas que los ciudadanos u organizaciones deben pagar, y cuya proporción cambia de acuerdo a la actividad laboral, condiciones de vida, inclusive, de la zona habitacional, etc.

**Bembibre (2009)**, indica que es el acto ejecutado por un organismo, con el objeto de reunir capital e invertir en actividades conforme a su carácter. Es decir, constituye el dinero que los usuarios cancelan con sus impuestos o tasas, derivado de las labores que desarrollan, y que posteriormente, el Estado reparte e invierte en áreas como educación, salud, comunicación etc.

**De la Garza (2006)**, refiere que constituye diversas normas jurídicas referidas a la fijación de los tributos, es decir, los impuestos, derechos, contribuciones especiales, las vinculaciones jurídicas establecidas entre la administración y los particulares, motivado a su nacimiento, cumplimiento o incumplimiento, de los procedimientos contenciosos derivados y las sanciones respectivas.

Los anteriores referentes teóricos, concuerdan que la recaudación fiscal corresponde a los diversos ingresos por pago de impuestos por parte de los contribuyentes, que son recibidos por el estado para invertir y usar en otras áreas, robusteciendo las responsabilidades adquiridas con sectores del estado como Educación, Salud, Trabajo etc.

## B. Importancia:

**Gonzales (2018)** indica que, desde el panorama holístico existen las siguientes funciones que argumentan la importancia de la recaudación de impuestos:

- **Función Fiscal:** su objetivo es aumentar los ingresos del estado destinados al gasto público. Esto se da por medio de un proyecto de ley donde se apruebe el presupuesto público, donde se disponga del ingreso y gasto con diversas medidas tributarias que han recibido la aprobación por parte del congreso
- **Función económica:** está vinculada al pago de impuestos que ubican la economía del país. Por ejemplo, por medio de diversas normas el estado cuida la producción nacional mediante leyes tributarias que regulan las importaciones, creando una carga tributaria que encarece los productos provenientes del extranjero, para evitar desarrollar así la competencia con los productos locales, impulsando también las exportaciones y activando la economía local.
- **Función Social:** La recaudación tributaria es conducida por el estado y pagada por los contribuyentes; cuya función es clave, ya que los ingresos se ven reflejados en la población, a través del desarrollo de obras públicas, servicios o programas que permiten mejorar la calidad de vida de la población.

## C. Características:

Las características de la recaudación fiscal se presentan en las siguientes propiedades:

- Es desarrollada por la administración tributaria de cada país.
- La ciudadanía está obligada a realizar los pagos de manera consciente.
- Está compuesto por los tributos de cada nación.
- Es administrado y suministrado por el gobierno del momento.
- Se colecta para responder a las obligaciones del Estado con la sociedad.

- Los montos que se recaudan se encuentran sujetos a fiscalización monetaria y fiscal.

#### **D. Dimensiones:**

- **Ingreso de recaudación fiscal:**

La SUNAT define el ingreso de la recaudación fiscal como aquello que se encuentra constituido por todo aquel atributo interno y aduanero que se encuentran recaudados por la SUNAT en el banco de la Nación para apoyar las actividades del sector público.

En esta dimensión se toma en cuenta como indicadores:

- Pago de impuestos
- Impuestos percibidos
- Notificación acerca de la recaudación de impuesto

- **Sanciones administrativas:**

SUNAT (2013), lo define como sanciones administrativas aquellas que se encuentran enlazadas hacia los sucesos administrativos e incumplen reglas por lo cual implica ejercer una sanción como producto de una acción ilegal y a su vez le da dominio sancionador a la sociedad encargada.

Se puede medir la capacidad sancionadora mediante los siguientes ideales:

- **Legalidad.** Es todo aquello que debe realizarse de acuerdo a la ley.
- **Debido proceso.** Se atribuye legislar en base a técnicas determinadas.
- **Razonabilidad.** Se encara de evaluar al infractor para poder asignar una conducta sancionable dependiendo a las normas infringidas.

Las sanciones se pueden definir en labor de:

- Unidad Impositiva Tributaria (UIT): Vigente a la fecha.

- IN: Total de ventas netas y/o ingresos por servicios y otros ingresos gravables.
- El pago de cada una de las categorías de los ingresos cuadruplicado por el límite máximo.

Para esta dimensión se han considerado los siguientes indicadores:

- Obligaciones tributarias
  - Declaración de cifras y datos alterados.
  - Sanciones impuestas por la SUNAT.
- **Nivel de ingresos:**

En junio de 2021 los ingresos tributarios nacionales alcanzaron la suma de S/. 9794 millones, representando un incremento de 109.8% respecto a junio de 2020, evidenciando una mejor actividad económica, especialmente, las importaciones y mayores precios de comodities, el efecto positivo en relación al 2020, donde se registró una caída de 47%, con pagos extraordinarios por el orden de los 300 millones. Específicamente, el área de tributos internos mostró un incremento de 97.2% y los tributos aduaneros de 84.6%.

En tanto, las devoluciones por concepto de impuestos aumentaron en 39.8%. El impuesto a la Renta de junio aumentó a 122,8%, producto de un incremento en la recaudación de las rentas de segunda categoría (371.4%) y de los pagos a cuenta del Régimen General (299.1%).

En relación a las Rentas de Segunda Categoría, se observaron pagos extraordinarios por repartición de utilidad de algunas organizaciones, sumando un aproximado de S/ 150 millones; asimismo, se observó un incremento en las Rentas de Cuarta Categoría (64,3%), Primera Categoría (41,4%), de no domiciliados (34,4%) y de Quinta Categoría (25,95%). El impuesto General a

las Ventas se incrementó en un 79,6%, a consecuencia de mayores pagos de IGV de importaciones (81,1%), y de IGV Interno (78,3%) vinculados al comportamiento de la demanda y el incremento de las importaciones, que mostraron un crecimiento superior al 70%”.

Dentro de esta magnitud se examinaron los siguientes indicadores:

- El pago de tributo en relación a los ingresos o ganancia generados.
- Evaluar los niveles de ingresos de las recaudaciones.
- Realizar el pago de arancel al Estado.

### 1.2.3. Elusión tributaria

El **Código Tributario (2013)**, señala en el “Título I: Infracciones y Sanciones Administrativas”, que representa una herramienta legal por el que un contribuyente reduce su obligación tributaria por medio de contratos u operaciones que, pese a que no son ilegales, pero si afecta hacia la fiscalización tributaria”

**Serrano (2012)** señala que “Elusión tributaria es utilizar medios lícitos legales no prohibido por la ley con el objetivo de evitar o disminuir el pago de impuestos que trae consigo disminuir la carga tributaria”.

Por lo que se puede lo puede definir como una acción legal que reduce la cantidad de pagos a realizar.

Dentro de las señales de estas dimensiones están:

- Reducir el pago por los impuestos generados.
- Eludir la amortización de impuestos.
- Pasar por alto el abono de impuesto.



#### 1.2.4. Cultura tributaria

**Roca (2011)**, indica que la cultura representa: “Conjunto de información y el grado de conocimiento de un conjunto de apreciaciones, razonamiento, prácticas y cualidades que la sociedad presenta con relación a los impuestos”. Estar informados sobre la cultura tributaria puesto que ayuda a fortalecer los campos de la educación, indica que los docentes deberían asumir el rol de brindar información a la población estudiantil realizando frecuentemente seminarios o talleres que aporten a la concientización de la importancia del tema. Los indicadores de una buena cultura tributaria son los siguientes.

- Cumplir adecuadamente con el pago de los impuestos establecidos.
- Realizar la entrega de documento o comprobante que acredite el pago respectivo.
- La Administración Tributaria realiza información

### 1.3. MARCO CONCEPTUAL

- **Administración tributaria:** Bravo (2006) sostiene que: “se encarga de hacer cumplir funciones, verificar, controlar y fiscalizar el cumplimiento de las leyes tributarias, es la encargada de controlar impuestos y tasas del país”.
- **Evasión Tributaria:** Yáñez, (2010) menciona que: “es un método ilegal para reducir el ingreso del tributo que debe cumplir un ciudadano, lo hace ilegalmente cometiendo un delito para reducir el pago de los impuestos”.
- **Cultura tributaria:** (Bravo 2006) dice que: “es una conducta manifestada en el cumplimiento permanente de los deberes tributarios con base en la razón, la confianza

y la afirmación de los valores de ética personal, respeto a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social de los contribuyentes”.

- **Defraudación tributaria:** la Ley Penal Tributaria, (1998) estipula que es el: “aprovechamiento propio o de un tercero, que parte de cualquier artificio, engaño, astucia, u otra forma fraudulenta, para dejar de pagar todo o parte de los tributos que determinan las leyes, será reprimido con una pena privativa de la libertad no menor de cinco ni mayor de ocho años”.
- **Elusión tributaria:** Serrano, (2012) menciona que: “es el uso de medios lícitos no prohibidos por la ley con la finalidad de evitar o reducir el pago de los impuestos que trae consigo reducir la carga tributaria”.
- **Recaudación Fiscal:** Bembibre (2009) dice que: “es el acto que se realiza para juntar capital y poder invertirlo o usarlo en las diferentes actividades propias de su carácter”.
- **Impuesto:** En el Texto Único Código Ordenado tributario, (2013) se menciona que: “es el tributo cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa en favor del contribuyente por parte del estado”.
- **Código Tributario Peruano:** SUNAT (2013) dice que: “es un conjunto de normas que establecen el ordenamiento jurídico – tributario”.
- **Infracción tributaria:** (El Texto Único. Código Ordenado tributario Art. 164º, 2013) menciona que: “es toda acción que impone la violación de normas tributarias, siempre que se encuentre clasificada como tal en el presente título otras leyes o decreto legislativos”.
- **Deudor tributario:** Moreno & Velásquez, (2006) sostienen que es: “Una persona

obligada al cumplir con la prestación tributaria como contribuyente o responsable”.

- **Tributo:** (El Texto Único. Código Ordenado tributario 2013) dice que: “Es la prestación de dinero que el Estado exige en el ejercicio de su poder sobre la base de la capacidad contributiva en virtud de una ley y para cubrir los gastos que le demanda el cumplimiento de sus fines”.
- **Contribuyente:** (El Texto Único. Código Ordenado tributario. Art. 8º, 2013) menciona que: “Es la persona natural o jurídica a quien la ley impone la prestación tributaria por la verificación del hecho generador. Nunca perderá su condición de contribuyente quien, según la ley, debe soportar la carga tributaria”.

## CAPITULO I EL PROBLEMA, OBJETIVOS, HIPÓTESIS Y VARIABLES

### 2.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La **Comisión Económica para América Latina (CEPAL, 2019)** manifiesta que es importante la percepción pública, así como su crecimiento, ya que esto permite que se pueda estabilizar la política fiscal y financiera de los medios proyectados para el dietario del 2030. Así mismo revisar y analizar los flujos financieros y tributarios, ya que se observa un alto nivel de desobediencia a nivel regional. Según su reporte, la acción de evadir impuestos se adicionó un 6,3% del (PIB) en el 2017, equivalente a 335 mil millones de dólares.

Tomando a cuenta las palabras de **Durán (2019)** como un paralelismo y punto de comparación internacional, se detalló que: “México es uno de los países que sufre por la falta de recaudación y, esto se da porque el estado no habría tramitado de manera correcta los impuestos y a su vez esto habría ocasionado un recelo hacia los usuarios ya que se visualizaba como ausencia de responsabilidad a los altos niveles de corrupción en base a la repartición y la adaptación de los recursos, evitando que la población satisfaga ampliamente las necesidades dentro del ámbito privado, siendo uno de sus principales obstáculos para su desarrollo económico”.

Siguiendo con otro referente, **Asesores Staff, (2018)** mencionó que: “España es el país con menor recaudación de impuestos en comparación con el resto de países de Europa, su PIB muestra un 38% referente a los ingresos públicos, porcentaje que es inferior al existente en otros países como Francia, Suecia, Bélgica mientras que en Dinamarca se supera con un 45%”.

**Ramírez & Mauriola (2019)** indica que: “la evasión tributaria no sólo es un

inconveniente que suceda en nuestro país, sino también en América Latina, es por eso en el 2011 se creó la Ley N° 29816 o Ley de Fortalecimiento de la SUNAT, para mejorar sus labores y poder lidiar en oposición a la evasión de impuestos, y el contrabando”.

**Quintanilla de la Cruz (2014)** comentó que: “entre los problemas centrales que presenta la recaudación fiscal en el Perú, es la falta de una cultura tributaria, bajo nivel de presión tributaria, gran cantidad de beneficios, alta informalidad, procesos engorrosos, y sesgo regresivo”; por lo que es necesario implementar metodologías que permitan contrarrestar esos efectos negativos, que a mediano plazo también afectan a la sociedad en general”.

**Camacho (2021)**, director general de Política de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas declaró lo siguiente: “La recaudación tributaria es baja y mantiene elevados niveles de incumplimiento del IGV y del IR, y la forma de mejorar la recaudación, sin incrementar las tasas, es reduciendo la evasión y mejorando el control. Por tal motivo, actualmente nos encontramos desarrollando estrategias para ayudar a afrontar la evasión y la elusión; dentro de los indicadores del exterior encontramos que se realiza la suplencia de manera automática, con respecto a datos financieros tributarios que nuestro país se encuentra en la lista de países que no contaba con ningún tipo de acceso para visualizar toda aquella información por Decreto Supremo N° 430 -2020 – EF se indica como un logro de los poderes Ejecutivo y Legislativos, permite realizar una investigación financiera de cada una de las entidades, para prevenir que las personas evadan sus responsabilidades”.

## **Por lo que entre los principales**

### **A nivel local:**

Se tomará los referentes para aplicarlo al nivel local y se empleó a el mercado de abastos de Chincha, fundado el 5 de junio de 1938, para la recopilación de datos; el lugar cuenta con 10 000 m<sup>2</sup> con una distribución de 600 puestos, lo que representa 600 comerciantes, y a los alrededores, aproximadamente entre 200 a 300 comerciantes más que están presente en pasadizos y en el mercado de la parada. De los cuales se estima que más del 50% realiza evasión tributaria, para evitar pagar altos montos de impuestos, principalmente se debe a lo desinformados que están los comerciantes sobre estos procesos y ante ello surge la siguiente el enigma a resolver:

¿Cuál es la relación entre recaudación fiscal y evasión tributaria en comerciantes del mercado de abastos de Chincha Alta, año 2022?

## **2.2. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACION**

### **2.2.1. Internacionales**

**Chilán (2019)**, en su investigación titulada: “La evasión tributaria en el Centro Comercial Buenaventura Moreno del cantón La Libertad provincia de Santa Elena y su incidencia en la Recaudación fiscal, periodo 2013 – 2017 - Guayaquil. Ecuador”. Llega a la conclusión que “existe varios factores que generan evasión tributaria en el Centro Comercial Buenaventura Moreno uno de ello es: El desconocimiento de los procesos de declaración tributaria, escasa cultura tributaria, ausencia de canales de asistencia tributaria, falta de capacitación continua en temas tributarios, desconocimiento de sanciones que se aplica al evasor de impuesto”

**Charria y Rosales (2019)** según su tesis titulada “Elusión, Evasión y Planeación Tributaria a partir de estrategias que emplean Paraísos Fiscales”, mostrada a la Universidad Javeriana. indica como uno de los propósitos generales es: “Brindar conocimientos en temas jurídicos – tributarios, y económicos, para que en base a argumentos se llegue a determinar qué estrategias tributarias se utilizarían para solucionar uno de los problemas de evasión y elusión tributaria a favor de la política fiscal de nuestro país es la constante lucha contra la evasión como una de las mejores opciones que siempre ha brindado el estado colombiano”.

**Olguín (2018)**. En su tesis sobre Política Pública: “El Efecto de la Confianza (en) y el Poder (de) la Autoridad Tributaria (y Política) en el Comportamiento de Cumplimiento Tributario”, manifiesta que el problema de: “estar evadiendo los impuestos genera un terrible malestar debido que causa graves delitos generando un comportamiento desleal, es lo que señala el estudio realizado a 255 estudiantes de postgrado de la carrera de Administración de Empresas de las Universidades de Chile y Pontificia Universidad Católica de Chile, y tanto los resultados como el análisis de la investigación son parte fundamental de la investigación”.

**Maldonado (2018)** en su investigación, denominada: “La inversión extranjera y la recaudación de impuesto a la renta”, a nivel descriptivo, correlacional – causal, en los resultados visualizó: “la tendencia sobre la evolución del IED, indicó también que la elasticidad dentro de uno de los primeros modelos era de -0,2% mientras que en el segundo modelo la elasticidad del IR es de -0,5%. Finalmente se llegó a la conclusión que el percibir los tributos a la renta a generado un crecimiento”.

**Muñoz y Zarate (2018)** En su trabajo: “La cultura tributaria y las obligaciones tributarias de los minoristas bajo el diseño cuantitativo” se realizó una evaluación

usando cuestionarios y encuestas y se aplicó a 8 personas que se dedicaban al comercio. Demostró que al realizar la evasión de los impuestos afecta directamente a todo contribuyente debido que al no generar el pago de sus impuestos no se realizaba el correcto crecimiento de la economía del país ya que según la encuesta realizada el 35% de las personas contribuyentes han evadido impuestos. Se concluye que la evasión de pagos tributarios afecta al crecimiento económico del país”.

### 2.2.2. Nacionales

(Ramírez Ramírez & Mauriola Gonzales, 2019) En su tesis titulada: “La evasión tributaria y su influencia en la recaudación fiscal de las empresas del régimen general del distrito de Tarapoto, año 2018”; plantea como objetivo general la determinación de cuanto influye la evasión de tributos sobre lo recaudado fiscalmente por parte de las empresas que se encuentran en el régimen general del Distrito de Tarapoto, año 2018. El diseño de la investigación es no experimental: y presentó una muestra compuesta por 295 empresas que se encuentran en el régimen general, quienes emplearon el método de encuestas para la obtención de información para ambas variables, que se aplicaron a lo que se fija en el muestreo. Los resultados determinaron que, después de utilizada el método de Pearson, se dejó en evidencia el vínculo entre las variables de estudio, puesto que el valor de “p” (Valor de significancia = 0.00) como resultado fue inferior a 0.05. De igual manera el valor numérico de “r” fue 0.847, esto nos indica la existencia de una correlación positiva, por lo cual la hipótesis alterna es aceptada. Entonces se concluye respecto a la variable de evasión tributaria, supero en un 42%, resultando aquel el que más prevaleció, sin embargo, el 36% de los empresarios opto por calificar como no adecuado dicho nivel en la que se halla la variable de recaudación fiscal.



**Avalos (2019)** En su tesis la cual se titula: “La Evasión Tributaria en los Comerciantes del distrito de Santiago de Ica y su Incidencia en la Recaudación Fiscal”, tuvo como objetivo: colaborar con las autoridades del gobierno (central, regional y local), para eliminar los numerosos tipos de fraude tributario. El estudio se efectuó en el departamento de Ica, donde se desarrolla una creciente actividad económica, con mucha informalidad, costumbres deshonrosas que conllevan a la burla y evasión hacia la administración tributaria, para evitar el pago de sus impuestos. La cultura y la conciencia tributaria juegan un rol importante para anular la evasión de los tributos. Por ello es importante elaborar un plan que empiece desde la escuela en donde a los niños se les enseñe estos temas para conseguir una formación integral de ciudadanos ejemplares. La forma de bajar y controlar la evasión de los tributos radica en convencer a los contribuyentes que sean conscientes de la mala práctica que están cometiendo y que si se ponen a derecho ayudarán al ente Gubernamental y éste pueda solucionar los problemas de la sociedad como son: la pobreza, salud, nutrición, y por consiguiente todos nos beneficiaríamos.

**(Miranda Castro, 2019)**, en su investigación que se denomina “Cultura Tributaria y su Incidencia en la Evasión Tributaria en los comerciantes del Centro Comercial Nueva Bahía Diego Ferre de Sullana, en el año 2018”, fijó su objetivo general: Determinar como la cultura de tributación afecta la elusión tributaria de los comercializadores del CC Bahía Diego Ferre. Su tipo de estudio fue Descriptivo – Aplicativo. Los resultados dejaron al descubierto que el grado de la evasión tributaria de los comerciantes del CC es elevado, ya que tienen una pobre cultura tributaria, por lo que evaden pagos tributarios. La investigación concluyó en que los comercializadores poseen los siguientes caracteres: Pobre capacitación en tributación principalmente porque desconocen que la SUNAT realiza las capacitaciones, por lo que no asisten a las charlas

que pudiera representar un antes y un después en lo que se refiere a los tributos, también una baja conciencia de pagar impuestos de forma voluntaria, todos ocultan sus operaciones más representativas con el fin de pagar menos impuestos.

**Quinde (2019)**, en su tesis: “Evasión tributaria y comercialización de productos maderables; Piura: 2016”; tuvo por objetivo: determinar la incidencia de la elusión de los tributos y el comercio de los productos derivados de la explotación de madera, la forma en que se logró resultados fue analizar la situación en el transcurso de sus roles para llegar a los objetivos planteados. El estudio fue de nivel descriptivo, la representación muestral fue de 10 comercializadores del sector, el modo de recopilación de datos fue la encuesta, se empleó un cuestionario con 20 preguntas. Los resultados determinaron que en el mercado del sector el 100% de los comerciantes vienen ejerciendo por más de 5 años, de ellos el 70% se encuentran tributando en el NRUS y el 30% son negocios en la modalidad de persona jurídica. El 10% de los encuestados tienen formación escolar, el 50% de las personas que conducen las empresas sólo poseen primaria completa, es por ello la falta de instrucción empresarial, y la contribución que declaran. El 90% de las personas desconocen cuáles son los requisitos y la condición del régimen que engloba la comercialización de productos maderables, el 50% de ellos hace sus adquisiciones informatizadas y el 70% se encuentra en el NRUS y el 80% no cumple con declarar y pagar, así mismo el 50% adquieren la madera de manera informal es así que se confirma la figura de la evasión. Concluyendo que, el 50% dicen que disminuyen su tributación mediante la elusión de sus responsabilidades y con respecto al comercio el 50% de los proveedores también son informales, llegando a la conclusión que se hay evasión tanto en la adquisición como en la venta de los mencionados productos de madera.

**(Rodríguez Canchumani, 2018)** en su tesis titulada “Evasión y recaudación tributaria

en las empresas de servicio de taxi en la provincia de Huancayo 2018”. Propuso como objetivo general: determinar cómo influye la evasión en la recaudación tributaria de las empresas de servicio de taxi en la Provincia de Huancayo-2018. La investigación fue de tipo aplicativa correlacional, se llegó a concluir que: La evasión y la recaudación si influyen negativamente sobre las empresas de taxis en la provincia de Huancayo. Quedo claro que la informalidad del tributo se da mediante el incumplimiento de las obligaciones tributarias frente a la administración, de igual forma esto abarca a la evasión; La mala cultura tributaria y las pocas fuentes de información vinculadas a los tributos ocasiona que las empresas incumplan con sus obligaciones tributarias, los administradores no conocen las obligaciones relacionadas al aspecto tributario.

### **2.3. DEFINICIÓN DEL PROBLEMA GENERAL Y ESPECÍFICOS**

#### **2.3.1. Problema general.**

¿Cuál es la relación entre recaudación fiscal y evasión tributaria en Comerciantes del mercado de abastos de Chincha, año 2022?

#### **2.3.2. Problemas específicos.**

- ¿Cuál es la relación entre recaudación fiscal y defraudación tributaria en comerciantes del mercado de abastos de Chincha, año 2022?
- ¿Cuál es la relación entre recaudación fiscal y elusión tributaria en comerciantes del mercado de abastos de Chincha, año 2022?
- ¿Cuál es la relación entre recaudación fiscal y cultura tributaria en comerciantes del mercado de abastos de Chincha, año 2022?

### **2.4. Objetivos, Delimitación, y Justificación de la Investigación**

## **2.4.1. Objetivo general y específico**

### **2.2.1.1 Objetivo general**

Determinar la relación entre Recaudación fiscal y Evasión tributaria en comerciantes del mercado de abastos de Chincha, año 2022

### **2.2.1.2 Objetivos específicos**

- Determinar la relación entre Recaudación fiscal y defraudación tributaria en comerciantes del mercado de abastos de Chincha, año 2022.
- Determinar la relación entre Recaudación fiscal y elusión tributaria en comerciantes del mercado de abastos de Chincha, año 2022
- Determinar la relación entre Recaudación fiscal y Cultura tributaria en comerciantes del mercado de abastos de Chincha, año 2022

## **2.5. Delimitación del estudio**

### **2.5.1. Delimitación espacial.**

Esta investigación se realizó en el mercado de abastos de Chincha Alta, provincia de Chincha, Región Ica, Perú.

### **2.5.2. Delimitación temporal.**

Éste estudio se realizó entre los meses de Setiembre y Octubre del 2022.

### **2.5.3. Delimitación Social.**

La población objeto de estudio son los comerciantes del mercado de abastos de Chincha Alta.

#### **2.5.4. Delimitación conceptual.**

Académicamente el estudio guarda relación con la carrera de Contador Público, aplicando ciertos conocimientos y criterios de algunas áreas: Fundamentos de tributación, Aplicación contable tributaria I y Análisis Matemático.

### **2.6. JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA DEL ESTUDIO.**

#### **2.6.1 Justificación:**

La actual investigación impulsa a determinar la relación entre recaudación fiscal y evasión tributaria en comerciantes del mercado de abastos de Chíncha que vienen siendo dos variables importantes que se relacionan con el desarrollo del país, esta investigación nos permitirá identificar en que niveles se encuentran estas variables y poder incorporar políticas de control y fiscalización por parte de la SUNAT que tiene el interés en que el comerciante cumpla con sus obligaciones tributarias para así acrecentar la recaudación fiscal, además que sirve como prueba de muestra ante investigaciones más complejas que puedan utilizar los datos obtenidos.

Esta investigación se justificó mediante las características a continuación:

#### **A. Justificación Teórico.**

Permitirá enriquecer o refutar teorías existentes, dando más exactitud con la información obtenida.

#### **B. Justificación social.**

Beneficiará a los comerciantes, debido a que si se hace el pago del contribuyente y estos pagan sus impuestos se logra acrecentar la recaudación fiscal y de esta manera mejora el perfil para acceder a créditos de capital de trabajo.

### **C. Justificación Metodológica.**

Se utilizará el método deductivo que deja sacar conclusiones a partir de las preguntas y objetivos específicos planteados, de esta manera se podrá modernizar nuevas herramientas para venideras investigaciones.

### **D. Justificación Práctica.**

Conducirá en entender en qué grado de evasión se encuentran comerciantes y afrontar determinaciones inmediatas para cambiar para mejor la recaudación de impuestos para bien propio de la sociedad.

#### **2.6.2 Importancia:**

En esta investigación se busca que los comerciantes se formalicen y paguen sus impuestos de acuerdo a sus ganancias, para que el Estado recaude dinero en el tesoro público y pueda invertir en obras y servicios públicos.

#### **2.7. Supuestos Teóricos**

En la actual investigación el método a usar será el hipotético deductivo; por consiguiente; las hipótesis propuestas son aseveraciones que pretenden expresar los fenómenos de estudio, donde más adelante, a través del empleo de herramientas serán verificados y puestos a comprobación de los hechos. Sobre lo señalado, **Hernández, et al. (2014)** ofrece la acotación que el método hipotético-deductivo “consiste en un conocimiento que parte de unas aseveraciones en calidad de hipótesis y busca refutar o falsear tales hipótesis, deduciendo de ellas conclusiones que deben confrontarse con los hechos” (p. 57).

La metodología con la que se llevó a cabo el actual trabajo de investigación es el Hipotético-deductivo, para llevar a cabo este estudio se siguió las pautas por el que todo

investigador debe pasar para la realización de sus actividades pautadas de tal manera que la haga una práctica científica completa. Es por ello que este método posee ciertas pautas que deben ser cumplidas a cabalidad, entre aquellas se tienen: la observación del fenómeno que se va a estudiar, la creación de las hipótesis para permitirnos una explicación del fenómeno en cuestión, la derivación de los resultados o proposiciones deducidas desde la individual hipótesis y por último la verificación o comprobación de lo que es cierto de los enunciados al ser comparados con la acción observada, delimitada por la utilización de las herramientas diseñadas, según la correspondiente técnica seleccionada. Por ello este método indica que es válido combinar la reflexión sobre la observancia de lo real o hecho empírico encontrado.

## **2.8 HIPÓTESIS, VARIABLES, DEFINICION OPERACIONAL**

### **2.8.1 Hipótesis**

#### **2.8.1.1 Hipótesis general.**

Existe relación inversa entre Recaudación fiscal y Evasión Tributaria en comerciantes del mercado de abastos de Chincha, año 2022.

#### **2.8.1.2 Hipótesis específicas.**

1. Existe relación inversa entre Recaudación fiscal y Defraudación Tributaria en comerciantes del mercado de abastos de Chincha, año 2022.
2. Existe relación inversa entre la Recaudación fiscal y la Elusión Tributaria en comerciantes del mercado de abastos de Chincha, año 2022.
3. Existe relación directa entre la Recaudación fiscal y la Cultura tributaria en comerciantes del mercado de abastos de Chincha, año 2022.

## 2.8.2 VARIABLES, DEFINICIÓN OPERACIONAL E INDICADORES.

**Hernández y Mendoza (2018)** señalan que: “una variable es una propiedad que puede fluctuar y cuya variación es susceptible de medirse u observarse”.

La investigación trata de establecer una correlación entre la recaudación fiscal y la evasión tributaria por lo que para un mejor manejo y eficiencia de los datos se determinó la relación de las siguientes variables:

- Variable Independiente: Evasión Tributaria
- Variable Dependiente: Recaudación fiscal

Relación: Variables inversamente proporcionales

**Recaudación Fiscal:** Es el proceso por medio del cual la jurisdicción tributaria cobran a los contribuyentes los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, y contribuciones establecidas en la Ley.

**Evasión Tributaria:** figura jurídica consistente en el impago voluntario de tributos establecidos por la ley. Es una actividad ilícita y habitualmente está contemplado como delito o como infracción administrativa en la mayoría de los ordenamientos jurídicos



**Tabla 1.** Matriz de Operacionalización de Variables

<b>Variable</b>	<b>Dimensiones</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Escala</b>
<b>V. Independiente: Evasión tributaria</b>	Defraudación tributaria	Ocultar información	Ordinal 1: Nunca 2: A veces 3: Siempre
		Fiscalización tributaria	
		Pago de impuesto	
	Elusión tributaria	Minimizar el pago de impuesto	
		Evitar pagar sus impuestos	
		Omitir el pago impuesto	
	Cultura tributaria	Conocimiento tributario	
		Comprobante de pago	
		Educación tributaria	
		Pago de impuestos	
		Tributos recaudados	
		Información de recaudación tributaria	
Ingreso de recaudación fiscal			
<b>V. Dependiente: Recaudación fiscal</b>	Sanciones administrativas	Minimizar el pago de impuesto	Ordinal 1: Nunca 2: A veces 3: Siempre
		Multas por declarar	
		Sanción impuesta para combatir la informalidad	
	Nivel de ingresos	Pago de impuesto en función de ganancia o ingreso	
Capacidad distributiva del estado.			
Impuesto que cobra el estado.			

## CAPÍTULO III

### MÉTODO, TÉCNICA E INSTRUMENTOS

#### 3.1 TIPO DE INVESTIGACIÓN:

**Cornejo, (2017)** Dice que: El tipo de investigación es básica, ya que no presenta objetivos aplicados inmediatos, sólo se basa en profundizar los conocimientos sobre la recaudación fiscal y la evasión tributaria, así como definir las bases teóricas y normativas para considerarlas en el desarrollo de una ley de delitos tributarios con el propósito de reducir los niveles de informalidad en el sector.

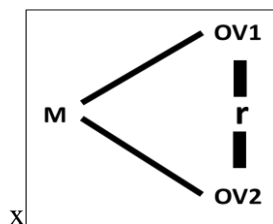
La investigación tiene un enfoque cuantitativo en donde mide los fenómenos, se utiliza a la estadística para buscar la causa y efecto, se usa la recolección de datos para probar hipótesis en base a la medición numérica y el análisis estadístico para establecer patrones de comportamiento.

La investigación correlacional es un tipo de método de investigación no experimental en el cual un investigador mide dos variables.

#### 3.2 DISEÑO:

El diseño utilizado es no experimental, transversal. Es no experimental debido a que no se ha manipulado las variables y en cambio se recolectaron de un ambiente ya establecido, solo se han observados los fenómenos tal como se presentan en la realidad para después analizarlos. Es transversal debido a que se recolectaron los datos en un solo momento y una sola vez.

El diseño de investigación propuesta se detalla las variables de estudio:



**Figura 1.** Variables de estudio

Dónde:

M: Muestra

V1: Recaudación Fiscal

O: Observación

V2: Evasión Tributaria

R: Relación

### 3.3 UNIVERSO, POBLACIÓN, MUESTRA Y MUESTREO

#### 3.3.1 Población

La población es la agrupación de individuos o elementos que hacen cómodo la captación de información en cualquier investigación; al respecto Pérez (2006), define la población “como el conjunto finito o infinito de unidades de análisis, individuos, objetos o elementos que se someten a estudio, pertenecen a la investigación y son la base fundamental para obtener la información”. La Torre (2003), plantea la definición enmarcando a la población como la agrupación de todos los sujetos (materiales, individuos, eventos, etc.) en donde exista un fenómeno para estudiar.

La población estará conformada por 30 comerciantes de venta de abarrotes del mercado de abastos de Chincha, según información aportada por el presidente de la Junta directiva del Mercado Mayorista.

#### 3.3.2 Muestra:

**Arias (2006)** “plantea que la muestra censal busca recabar información acerca de la totalidad de una población finita”.

El muestreo fue de clase no probabilística llevado a cabo por una encuesta sencilla, realizada a 30 comerciantes del mercado de abastos de Chincha. Para hacerlo formal y evitar inconvenientes con la obtención de información, se envió una carta al señor presidente de la Junta directiva del mercado de abastos se adjuntó como anexo N° 05 Evidencia. Se detalla la muestra

**Tabla 2.** Comerciantes según sexo del rubro abarrotes del mercado de abastos

<b>SEXO</b>	<b>N.º</b>
Masculino	14
Femenino	16
<b>TOTAL</b>	<b>30</b>

Fuente: Comerciante registrados en el padrón de la Junta Directiva del mercado de abastos

### 3.3.3 Muestreo

Según **Gallardo y Moreno (1999)** lo precisa como “un proceso por medio del cual se seleccionan probabilísticamente elementos de un universo con la finalidad de estimar, con un determinado grado de precisión, algunas características del universo en su totalidad” (p. 103).

Debido al tamaño muestral tan pequeño se sacó a conclusión que no sería necesario emplear algún método para la selección del universo probabilístico, es decir, una muestra censal.

## 3.4 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

### 3.4.1 Técnicas

**Hurtado (2006)**, asevera que las técnicas “tienen que ver con los procedimientos utilizados para la recolección de los datos, es decir, el cómo” es por ello que los métodos

de recaudación de información vienen siendo la agrupación de métodos de trabajo que se toman en cuenta para la obtención de indagación inevitable al respecto; de esta manera se estableció al método de encuesta como instrumento para la recaudación de información y datos, de igual manera para hacer más completa la información brindada se optó por realizar entrevistas personalizadas.

**Méndez (2001)**, menciona que la encuesta “es una técnica que permite la recolección de la información a través de formularios, los cuales tienen aplicación a aquellos problemas que se pueden investigar por métodos de observación, análisis de fuentes documentales y demás sistemas de conocimientos”

#### **3.4.2. Instrumentos**

Los instrumentos abarcan los procedimientos tangibles por lo cual se recopila y guarda la información. En el actual trabajo de investigaciones empleo un cuestionario, y según **Ruiz (2002)** “es un procedimiento que permite obtener respuestas a preguntas mediante el uso de un formulario en el cual el encuestado puede llenarlo por sí mismo”. Para efectos de este estudio dicho cuestionario fue diseñado mediante la Escala Likert (ver Anexo 2) aplicado a los 30 comerciantes. La escala de Likert permite medir el grado en que el encuestado está de acuerdo o en desacuerdo con cada Encuesta.

#### **3.5 PROCESAMIENTO DE DATOS:**

El programa empleado para el procesado de la información fue Microsoft Office Excel, del mismo que se extrajo las tablas y gráficos estadísticos. Luego de empleada la herramienta de recaudación de información (ver Anexo 4), para lo cual se codificaron las respuestas de las encuestas y de esta manera se obtuvo unos valores los cuales posteriormente se analizaron, anteriormente se organizaron y clasificaron.

## CAPITULO IV

### PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE RESULTADOS

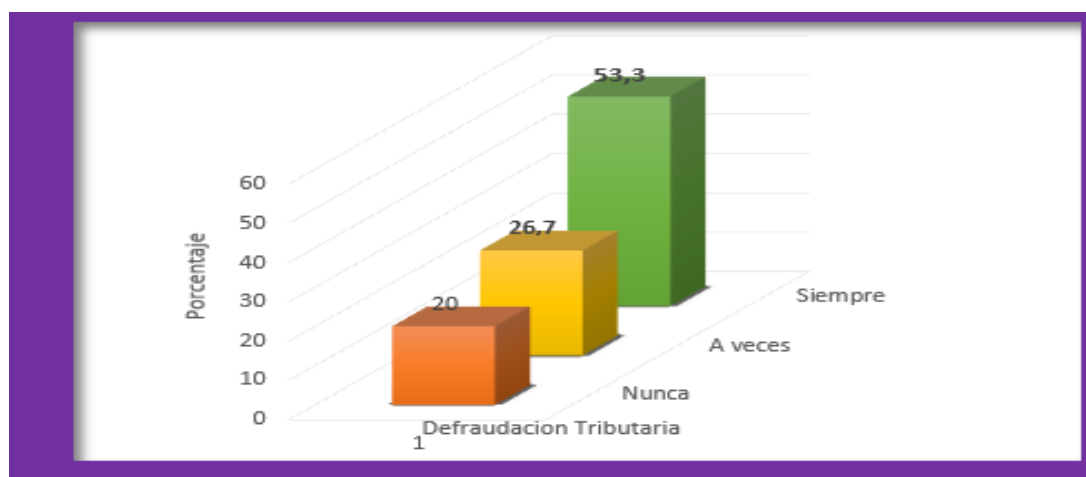
#### 4.1 Presentación de resultados

Se procesa los cuestionarios por medio del programa MICROSOFT OFFICE EXCEL 2019, presentándose los resultados en tablas y figuras sobre las variables y sus respectivas dimensiones.

**Tabla 3:** Dimensión Defraudación tributaria en comerciantes del mercado de abastos de Chincha, año 2022.

		Defraudación			Porcentaje acumulado
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	
Válido	Nunca	6	20,0	20,0	20,0
	A veces	8	26,7	26,7	46,7
	siempre	16	53,3	53,3	100,0
Total		30	100,0	100,0	

**Fuente:** Información recogida del procesamiento al cuestionario analizado en SPSSV25



**Figura 2:** Dimensión: Defraudación tributaria

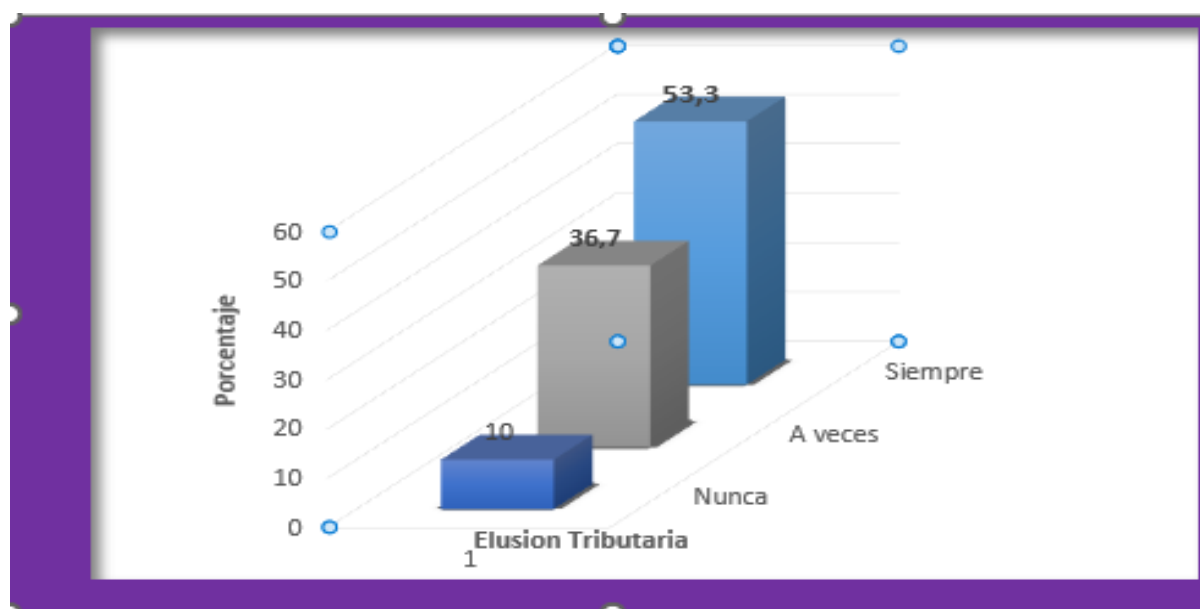
**Fuente:** Tabla 3

observa que el 20% de los comerciantes del mercado de abastos refieren que nunca han realizado actos de defraudación tributaria, seguido de 26.7% indican de vez en cuando hacen defraudación tributaria y 53.3% indica que siempre cometen defraudación tributaria, lo que señala que el nivel de informalidad en el mercado es alto.

**Tabla 4:** Dimensión Elusión tributaria en comerciantes del mercado de abastos de Chíncha, año 2022.

Elusión					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	3	10,0	10,0	10,0
	A veces	11	36,7	36,7	46,7
	siempre	16	53,3	53,3	100,0
Total		30	100,0	100,0	

**Fuente:** Información recogida del procesamiento al cuestionario analizado en SPSSV25



**Figura 3:** Dimensión: Elusión tributaria

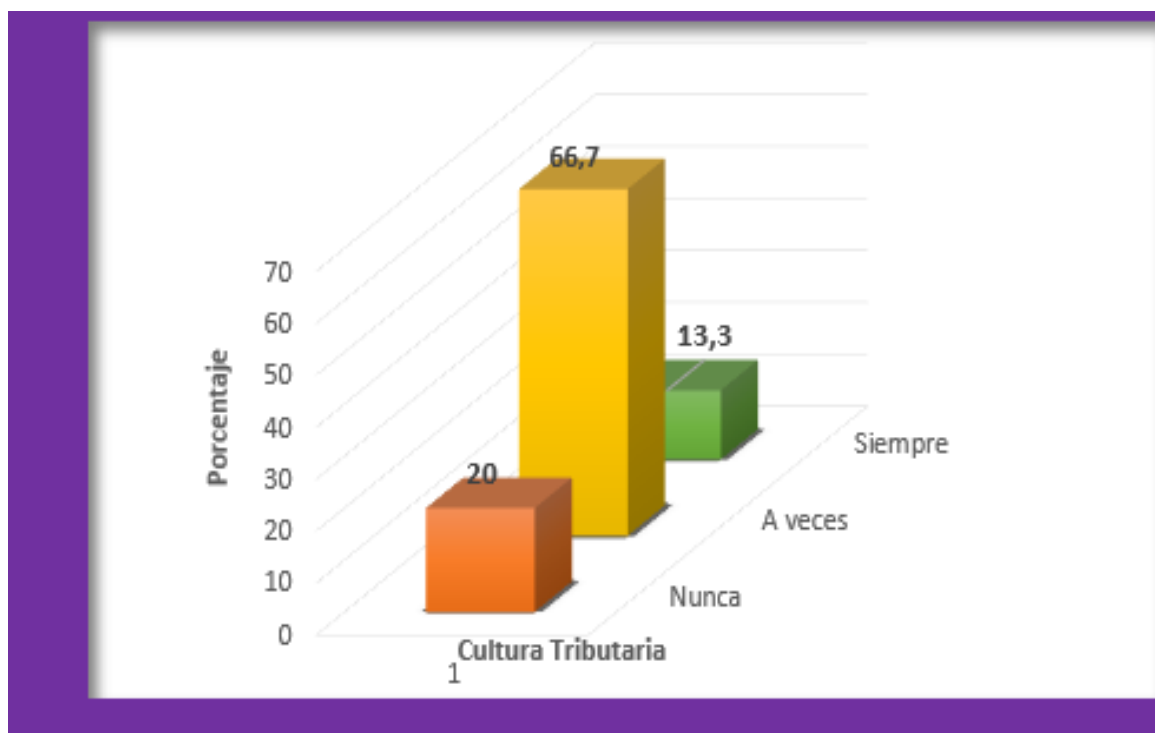
**Fuente:** Tabla 4

Se observa que el 10.00% de comerciantes del mercado de abastos refieren que nunca han realizado elusión tributaria, el 36.7% indican que a veces han realizado elusión tributaria y el 53.3% que siempre han hecho elusión tributaria.

**Tabla 5:** Dimensión cultura tributaria de los comerciantes del mercado de abastos de Chincha, año 2022.

Cultura					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	6	20,0	20,0	20,0
	A veces	20	66,7	66,7	86,7
	siempre	4	13,3	13,3	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

**Fuente:** Información recogida del procesamiento al cuestionario analizado en SPSSV25



**Figura 4:** Dimensión: Cultura tributaria

**Fuente:** Tabla 5

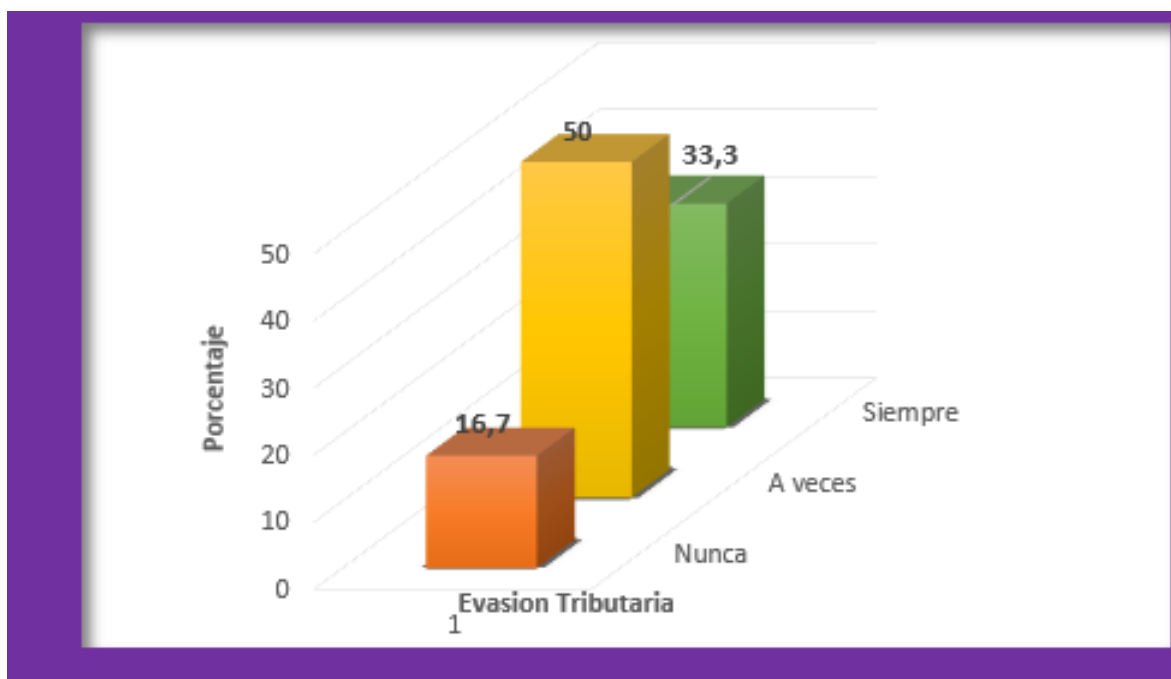
Se observa que el 20% de los comerciantes del mercado de abastos señalan que nunca pusieron en marcha una cultura tributaria, El 66.7% a veces muestra cultura tributaria cuando emiten justificante de la adquisición producto del acto mercantil, solo el 13.3% tienen cultura tributaria.



**Tabla 6:** Variable evasión tributaria de los comerciantes del mercado de abastos de Chincha, año 2022.

		Evasión_tributaria			Porcentaje
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	acumulado
Válido	Nunca	5	16,7	16,7	16,7
	A veces	15	50,0	50,0	66,7
	siempre	10	33,3	33,3	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

**Fuente:** Información recogida del procesamiento al cuestionario analizado en SPSSV25



**Figura 5:** Variable evasión tributaria

**Fuente:** Tabla 6

Se observa que el 16.7% de los comerciantes del mercado de abastos indican que nunca han realizado evasión de impuestos, el 50% a veces lo realiza por falta de conocimiento tributario, y un 33.3% señalan que siempre evaden impuestos.

**Tabla 7:** Dimensión ingreso de Recaudación Fiscal en comerciantes del mercado de abastos de Chincha, año 2022.

Ingreso de Recaudación					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	4	13,3	13,3	13,3
	A veces	16	53,4	53,4	66,7
	siempre	10	33,3	33,3	100,0
Total		30	100,0	100,0	

**Fuente:** Información recogida del procesamiento al cuestionario analizado en SPSSV25



**Figura 6:** Dimensión ingreso de recaudación

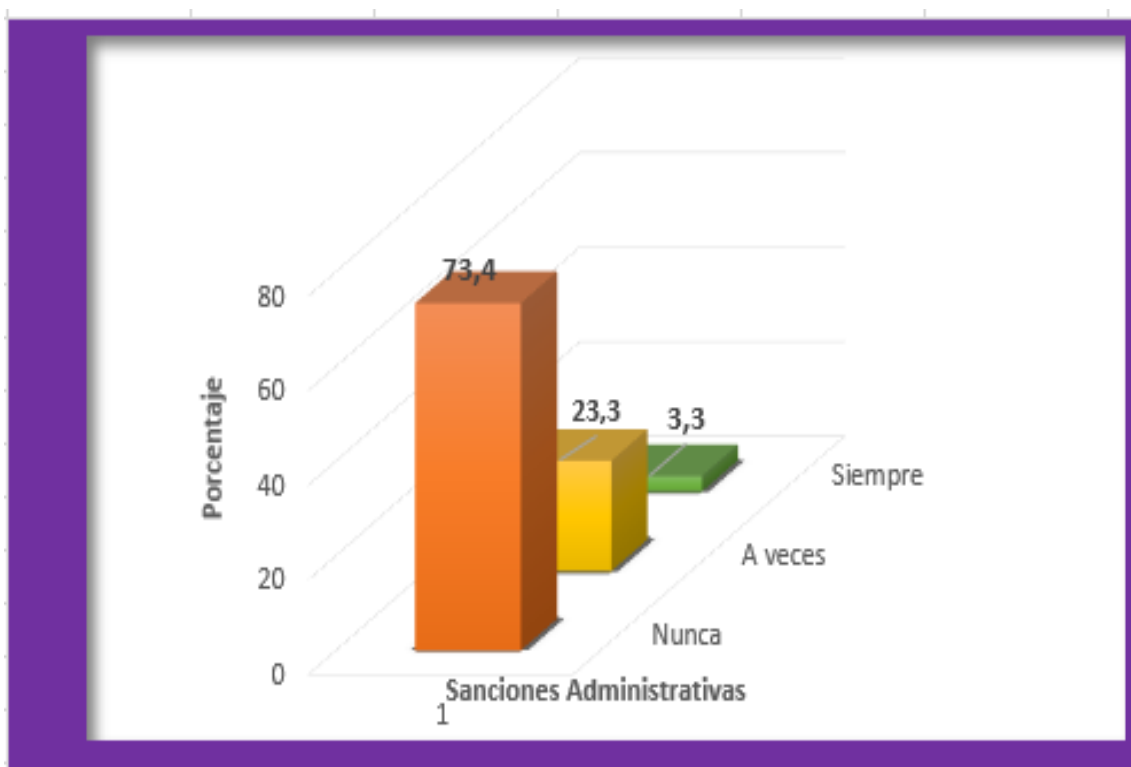
**Fuente:** Tabla 7

Se observa que el 13.3% nunca pagan sus impuestos, El 53.4% a veces pagan sus impuestos y el 33.3% indica que siempre pagan impuestos favoreciendo el crecimiento del tesoro publico

**Tabla 8:** Dimensión Sanciones Administrativas a los comerciantes del mercado de abastos de Chincha, año 2022.

Sanciones Administrativas					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	22	73,4	73,4	73,4
	A veces	7	23,3	23,3	96,7
	siempre	1	3,3	3,3	100,0
Total		30	100,0	100,0	

**Fuente:** Información recogida del procesamiento al cuestionario analizado en SPSSV25



**Figura 7:** Dimensión sanciones administrativas

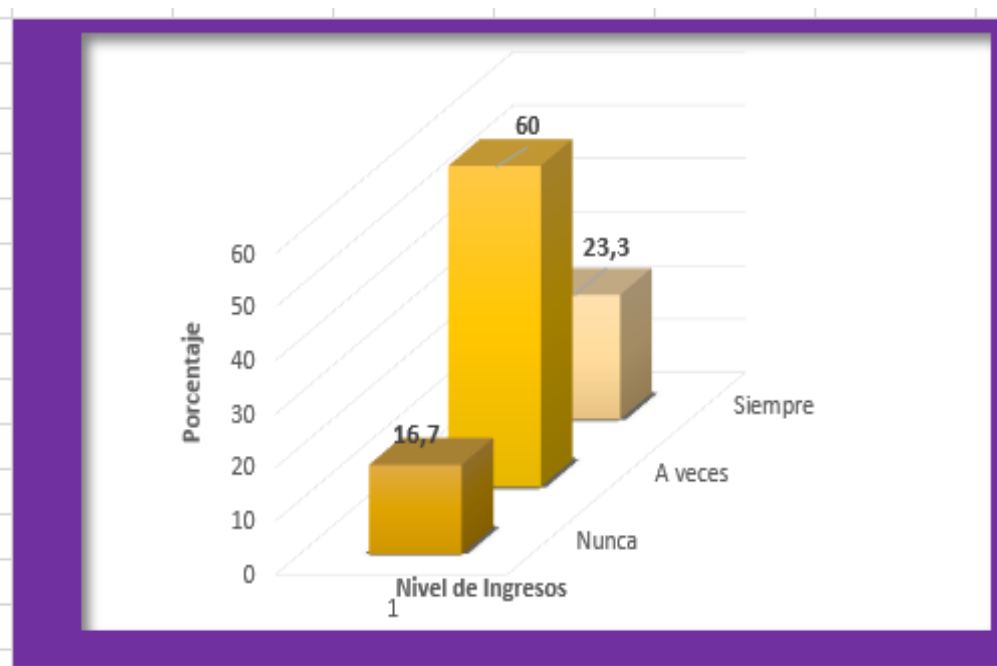
**Fuente:** Tabla 8

se observa el 73.4% de comerciantes del mercado de abastos nunca han sido sancionado por la SUNAT, el 23.3% señala que la SUNAT a veces los ha sancionado, y el 3.3% manifiesta que siempre han sido sancionados.

**Tabla 9:** Dimensión Nivel de Ingreso por recaudación fiscal de los comerciantes del mercado de abastos de Chincha, año 2022.

		Nivel de ingresos			
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	5	16,7	16,7	16,7
	A veces	18	60,0	60,0	76,7
	siempre	7	23,3	23,3	100,0
Total		30	100,0	100,0	

**Fuente:** Información recogida del procesamiento al cuestionario analizado en SPSSV25



**Figura 8:** Dimensión Nivel de ingresos

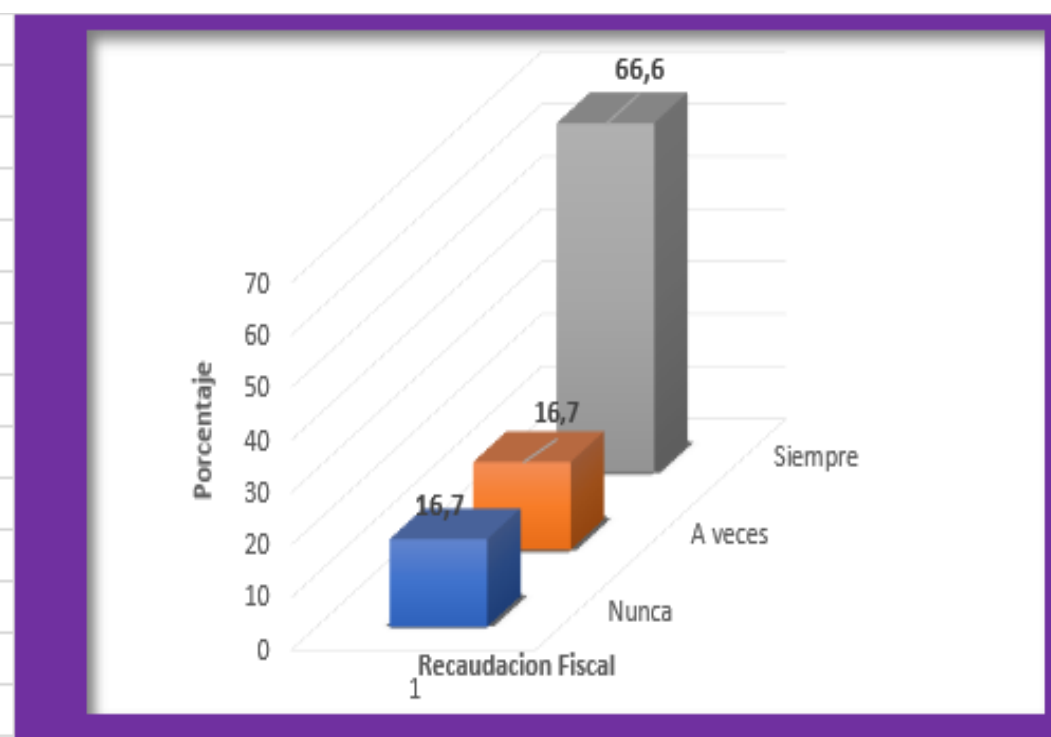
**Fuente:** Tabla 9

se observa el 16.7% de comerciantes del mercado de abastos señalan que nunca los niveles de ingreso por recaudación fiscal permiten mejor la capacidad distributiva del estado, El 60% opina que a veces sucede, y el 23.3% manifiesta que siempre el nivel de ingreso por recaudación fiscal permite mejorar la capacidad del estado.

**Tabla 10:** Variable Recaudación Fiscal en los comerciantes del mercado de abastos de Chincha, año 2022

Recaudación fiscal					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Nunca	5	16,7	16,7	16,7
	A veces	5	16,7	16,7	33,4
	siempre	20	66,6	66,6	100,0
Total		30	100,0	100,0	

**Fuente:** Información recogida del procesamiento al cuestionario analizado en SPSSV25



**Figura 9:** Variable Recaudación Fiscal

**Fuente:** Tabla 10

Se observa el 66.6% de comerciantes del mercado de abastos refieren que siempre la recaudación fiscal otorga la oportunidad de financiar proyectos de educación salud, justicia, seguridad, infraestructura, servicios de vías públicas a favor de la población, El 16,7% que comparten su opinión en nunca y a veces.

## 4.2 CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS

A los 30 comerciantes que se aplicó el instrumento, se obtuvieron los resultados del análisis.

**La Fuente:** Los datos recolectados en base a la encuesta y entrevistas, las tablas son el resultado del procesamiento de los resultados de los cuestionarios en el programa SPSS.V25.

### 4.2.1 Hipótesis general

Ho (hipótesis nula): No existe relación inversa entre recaudación fiscal y evasión tributaria en comerciantes del mercado de abastos de Chincha, año 2022.

H1 (hipótesis alternativa): Existe relación inversa entre recaudación fiscal y evasión tributaria en comerciantes del mercado de abastos de Chincha, año 2022.

**Tabla 11:** Análisis correlacional aplicando prueba estadística de Spearman entre las variables de estudio.

			Evasión_tributaria	Recaudación fiscal
Rho de Spearman	Evasión_tributaria	Coefficiente de correlación	1,000	0,471**
		Sig. (bilateral)	.	0,009
		N	30	30
	Recaudación fiscal	Coefficiente de correlación	0,471**	1,000
		Sig. (bilateral)	0,009	.
		N	30	30

\*\* La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

**Fuente:** Resultados provenientes del procesamiento del cuestionario y procesado con el programa SPSS.V25.

De la tabla 11, Aplicando la prueba estadística Spearman, del análisis se consigue  $r = 0,471$  que es una correlación moderada positiva y  $p_{valor} = 0,009 < 0,01$ , resulta ser significativo, y se rechaza la hipótesis nula con un nivel de significancia del 1%, y se determina que existe

correlación inversa entre Recaudación fiscal y Evasión tributaria en comerciantes del mercado de abastos de Chíncha, año 2022.

#### 4.2.2. Hipótesis específicas.

##### Hipótesis Específica 01:

H0: No existe relación inversa entre defraudación tributaria y recaudación fiscal en comerciantes del mercado de abastos de Chíncha, año 2022.

H1: Existe relación inversa entre defraudación tributaria y recaudación fiscal en comerciantes del mercado de abastos de Chíncha, año 2022.

**Tabla 12** Análisis correlacional aplicando la prueba estadística de Spearman entre variable recaudación fiscal y la dimensión defraudación tributaria.

<b>Correlaciones</b>			Defraudación	Recaudación fiscal
Rho de Spearman	Defraudación	Coeficiente de correlación	1,000	0,321
		Sig. (bilateral)	.	0,008
		N	30	30
	Recaudación fiscal	Coeficiente de correlación	0,321	1,000
		Sig. (bilateral)	0,008	.
		N	30	30

**Fuente:** Resultados provenientes del procesamiento del cuestionario y procesado con el programa SPSS.V25.

Aplicando la prueba estadística Spearman, del análisis que se consigue que  $r = 0,321$  correlación moderada positiva y  $p_{\text{valor}} = 0,008 < 0,01$ , resulta ser significativo, y se rechaza la hipótesis nula con un nivel de significancia del 1%, y se determina que existe correlación inversa entre la variable recaudación fiscal y dimensión defraudación tributaria en comerciantes del mercado de abastos de Chíncha, año 2022.

**Hipótesis Específica 02:**

H0: No existe relación inversa entre Recaudación fiscal y elusión tributaria en comerciantes del mercado de abastos de Chincha, año 2022.

H1: Existe relación inversa entre Recaudación fiscal y elusión tributaria en comerciantes del mercado de abastos de Chincha, año 2022.

**Tabla 13** Análisis correlacional aplicando la prueba estadística de Spearman entre la variable Recaudación Fiscal y la dimensión Elusión Tributaria.

		<b>Correlaciones</b>	
		Elusión	Recaudación_ fiscal
Rho de Spearman	Elusión	Coeficiente de correlación	1,000
		Sig. (bilateral)	.
		N	30
	Recaudación fiscal	Coeficiente de correlación	0,404*
		Sig. (bilateral)	0,027
		N	30

\*. La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

**Fuente:** Resultados provenientes del procesamiento del cuestionario y procesado con el programa SPSS.V25.

De la tabla 13, aplicando la prueba estadística de Spearman, del análisis se consigue que  $r = 0,404$  que es una correlación moderada positiva y  $p_{valor} = 0,027 < 0,05$ , que es altamente significativo, se rechaza la hipótesis nula con un nivel de significancia de 5%, se determina que existe relación inversa entre recaudación fiscal y elusión tributaria en comerciantes del mercado de abastos de Chincha, año 2022.



**Hipótesis Específica 03:**

H0: No existe relación directa entre Recaudación fiscal y Cultura tributaria en comerciantes del mercado de abastos de Chincha, año 2022.

H1: Existe relación directa entre Recaudación fiscal y Cultura tributaria en comerciantes del mercado de abastos de Chincha, año 2022.

**Tabla 14** Análisis correlacional aplicando la prueba estadística de Spearman entre la variable recaudación fiscal y la dimensión cultura tributaria

		<b>Correlaciones</b>	
		Cultura	Recaudación fiscal
Rho de Spearman	Cultura Tributaria	Coeficiente de correlación	1,000
		Sig. (bilateral)	.
		N	30
	Recaudación fiscal	Coeficiente de correlación	0,404*
		Sig. (bilateral)	0,027
		N	30

\*. La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

**Fuente:** Resultados provenientes del procesamiento del cuestionario y procesado con el programa SPSS.V25.

De la tabla 14, aplicando la prueba estadística de Spearman, del análisis se consigue que  $r = 0,404$  que es una correlación moderada positiva y  $p_{valor} = 0,027 < 0,05$ , que es significativo, se rechaza la hipótesis nula con un nivel de significancia de 5%, y se establece que existe relación directa entre recaudación fiscal y cultura tributaria en comerciantes del mercado de abastos de Chincha, año 2022.

### 4.3 DISCUSIÓN DE RESULTADOS

Para dar inicio a la discusión de los resultados obtenidos aceptamos la hipótesis alternativa general que establece que existe relación entre recaudación fiscal y evasión tributaria en comerciantes del mercado de abastos de Chincha, año 2022, en donde se puede verificar que existe correlación inversa entre las variables de estudio.

Como respuesta a ello, se presentan a continuación los resultados alcanzados (Tabla 6 a la 10), respecto la variable evasión tributaria y sus dimensiones; se pudo observar que un 50% de comerciantes manifiestan que en ocasiones han tratado de evadir sus responsabilidades tributarias, seguidamente nos encontramos con que un 33.33% de las personas encuestadas siempre lo realizan, mientras que finalmente encontramos a un 16.67% que señala que jamás realizaría este tipo de acciones; por su parte dentro de los resultados obtenidos de la variable recaudación fiscal se generó el 66.6% de las personas evaluadas indican que siempre brindan mejores beneficios ya sea por educación, salud, infraestructura, justicia, etc. Seguidamente contamos con 16.7% que refieren que en algunas ocasiones lo realizan, así como también contamos con el mismo porcentaje, que indica que, nunca lo ha realizado. La información obtenida se asemeja a los hallados por **Chilán (2019)**, dentro de sus resultados se manifiesta que se presentan múltiples circunstancias que resultan en la evasión tributaria, siendo estos la ignorancia sobre los procedimientos, declaración tributaria, baja cultura tributaria, falta de canales de asistencia tributaria, ausencia de preparación continua e ignorancia al no conocer los diferentes tipos de sanciones. Este argumento lo fortalece (**Charria Lopez & Lopez Rosales, 2019**) que señala que la lucha que se realiza en contra de la evasión fiscal es aliado más conveniente que tiene el Gobierno colombiano al momento de equilibrar su posición financiera, para no endeudarse más y pagar sus gastos, y así cumplir la regla fiscal; asimismo **Muñoz y Zarate (2018)** en sus conclusiones determinan que el evadir las responsabilidades tributarias altera de una manera altamente negativa el desarrollo tanto social como económico.

De igual forma, (**Ramírez Ramírez & Mauriola Gonzales, 2019**), en su investigación llegaron a determinar que se confirmó la interacción entre ambas variables (evasión tributaria y recaudación fiscal), debido a que los resultados “p” (*Valor de significancia = 0.00*) está por debajo del nivel esperado que es de 0.05. Por otro lado, en vista que el resultado “ $r = 0.847$ ”, nos manifiesta que hay una relación altamente positiva lo que se asimila bastante con los datos que se recolectaron de la investigación e información de la encuesta que sugieren una relación moderada positiva, su investigación concluye que la evasión tributaria tiene un nivel alto de 42%, a su vez un 36% de las personas que cuentan al menos con una entidad a su nombre indican que es algo inadecuado que se presente la variable recaudación fiscal.; Los resultados avalados por **Quinde (2019)**, donde determino que del 100% de los puestos comerciales que están en funcionamiento desde hace más de 5 años atrás, un 70% de los comerciantes son personas naturales ubicados en el régimen en el nuevo RUS y el 30% tienen personería jurídica, pero un problema crítico es que casi el 90% de los trabajadores del mercado no se encuentran capacitados sobre los requisitos y condiciones que establece el régimen de comercio; el 50% acude a las compras informales, 70% pertenece al RUS y el 80% incumple con la declaración y el pago también el 50% realiza compras informales dando origen a la elusión. Concluyendo que, el 50% practica la evasión y con respecto a la comercialización el 50% de los proveedores son de carácter informal dando por concluido que actualmente contamos con incidencias para no realizar como corresponde la evasión tributaria.

La variable evasión tributaria se argumenta bajo la Ley Penal Tributaria suministrada por el Decreto Legislativo N°813 y en **SUNAT (2013)** y la variable recaudación fiscal se sustenta en **SUNAT (2020)** y **Bembibre (2009)**. La hipótesis planteada se contrasta al aplicar la prueba estadística Spearman, obteniéndose un  $r = 0,471$  correlación moderada positiva y  $p_{valor} = 0,009$ .

Así mismo Avalos (2019), en su tesis dice que El incrementar la recaudación de impuestos no necesariamente significa que llegará la prosperidad y el bienestar a los ciudadanos, si no se cuenta con una eficiente política fiscal. Así lo perciben el 67.14 % los encuestados. Asimismo, solo un 2.86 % está de acuerdo con la actual política tributaria gubernamental.

## CAPITULO V

### CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

#### 5.1. CONCLUSIONES

##### **Primera conclusión**

La recaudación fiscal y la evasión tributaria son importantes porque influyen directamente en la capacidad del gobierno para financiar servicios públicos, mantener la estabilidad económica y promover la equidad social, por lo que su correcto manejo es crucial para el avance sin embargo hay muchos obstáculos que impiden su correcto funcionamiento como lo puede la falta de conocimiento entre otros factores.

##### **Segunda conclusión**

De los resultados obtenidos en la Hipótesis General, existe una significancia (0.009) es menor al 0.01, Por lo que la correlación es moderada positiva, es decir, Existe incidencia positiva entre recaudación fiscal y Evasión Tributaria en los trabajadores del mercado de abastos de Chincha, se puede afirmar que el 50% de los comerciantes a veces evade impuestos por falta de conocimiento tributario, mientras un 66.6% de comerciantes refieren que siempre la recaudación fiscal otorga oportunidad de financiar proyectos de educación, salud, justicia, seguridad infraestructura servicios de vías públicas a favor de la población

##### **Tercera conclusión**

De los resultados obtenidos en las Hipótesis Especificas 01, 02 y 03 se saca en conclusión que también poseen un valor de correlación moderado positivo por lo que igual all caso de la hipótesis general se deja sin lugar a dudas la relación que tiene con la recaudación fiscal rechazando la hipótesis nula, dando por correcta las suposiciones que se habían formulado y que gracias a las estadísticas se corroboraron.

##### **Cuarta conclusión**

Al confirmar la relación entre las dos variables que tienen una relación inversamente proporcional también se recopiló las causas de la evasión tributaria siendo lo más comunes los casos de falta de capacidad de cultura tributaria y desconfianza de los funcionarios públicos por lo que si se quiere hacer un cambio se debe empezar por esos dos rubros.

## 5.2. RECOMENDACIONES

- Desarrollar talleres de tributación a través de la SUNAT, para que recapaciten sobre el pago puntual de los tributos que representa un beneficio económico para la sociedad.
- Informarse mejor sobre la emisión de comprobantes, y de esta forma recapacitar para no guardar ningún tipo información de sus ingresos, o exageración de sus gastos deducibles ya que a mediano plazo será de utilidad para calificar a créditos de capital de trabajo.
- No usar medios que les facilite evadir los pagos de impuestos, y todo aquello que permita disminuir la recaudación fiscal, aprovechar mejor las herramientas en beneficio de la regularización del pago de impuestos.
- Fortalecer la cultura tributaria empezando desde los centros educativos de Educación Básica Regular donde los profesores respalden los compromisos en la formación de cultura y enseñanza tributaria hacia los estudiantes, realizar frecuentemente seminario o talleres impulsados por la SUNAT.

## BIBLIOGRAFÍA

- Aguilar y Yesquen (2018). *Crecimiento económico y su relación con la recaudación de impuestos en el departamento de Lambayeque*. (Tesis de pregrado, Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, Perú). Recuperado de <https://hdl.handle.net/20.500.12893/3083>
- Asesores Staff. (2018). *La recaudación de impuestos en España*. Recuperado de <https://is.gd/NORNfz>
- Avalos Paredes, Juan (2019). *La Evasión Tributaria en los Comerciantes del distrito de Santiago de Ica y su Incidencia en la Recaudación Fiscal*. Recuperado de <https://hdl.handle.net/20.500.13084/2716>
- Bembibre (2009). *Definición de Recaudación Fiscal*. Definición ABC. Recuperado de <https://www.definicionabc.com/economia/recaudacion-fiscal.php>
- Bravo, J. (2006). *Fundamentos de Derecho Tributario*. Lima, Perú: Editorial Palestra
- Bustamante, B. (2018). *Análisis de la recaudación del impuesto a la renta y su incidencia en la inversión extranjera directa en el Ecuador*. (Tesis de pregrado, Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, Ecuador). Recuperado de <http://repositorio.ucsg.edu.ec/handle/3317/10405>
- Camacho. M. (2021). *El Perú ha adoptado las mejores prácticas y estándares internacionales en el marco de la lucha contra la evasión y elusión*. Recuperado de [https://www.mef.gob.pe/index.php/?option=com\\_content&view=article&id=6850&Itemid=101108&lang=es](https://www.mef.gob.pe/index.php/?option=com_content&view=article&id=6850&Itemid=101108&lang=es)
- Camargo, D., (2005). *Evasión Tributaria tiene denuncias y pueden ser dos clases: Veraz o infundada*. Recuperado de [www.eumed.net/libros/2005/dfch-eva/](http://www.eumed.net/libros/2005/dfch-eva/)
- Centro Nacional de Planeamiento Estratégico. (2016). *Economía informal en Perú: Situación actual y perspectivas*. Serie: Avance de Investigación / N° 8: Recuperado de [https://www.ceplan.gob.pe/wp-content/uploads/2013/09/economia\\_informal\\_en\\_peru\\_11-05-2016.pdf](https://www.ceplan.gob.pe/wp-content/uploads/2013/09/economia_informal_en_peru_11-05-2016.pdf)
- Charria Lopez, E., & Lopez Rosales, F. (2019). *Elusión, Evasión y Planeación tributaria a partir de estrategias que emplean los paraísos fiscales*. Bogotá: Universidad Javeriana.
- Chilán, Z. (2019). *La evasión tributaria en el Centro Comercial Buenaventura Moreno del cantón La Libertad, provincia de Santa Elena y su incidencia en la recaudación fiscal. Periodo 2013-2017*. (Tesis de Pregrado, Universidad de Guayaquil, Guayaquil, Ecuador). Recuperado de <http://repositorio.ug.edu.ec/handle/redug/40491>
- Código Ordenado tributario (2013). *¿Qué entiende por tributo? Recuperado el 01 de Abril del 2021*. Disponible: <https://www.rankia.pe/blog/sunatimpuestos/4379599-que-codigo-tributario-peruano>
- Código Tributario (2013). *Libro primero: La obligación tributaria*. Recuperado de <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/>.

- Código Tributario (2013). *El peruano*. Recuperado de [https://www.mef.gob.pe/contenidos/tribu\\_fisc/normativa/TUO\\_13.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/tribu_fisc/normativa/TUO_13.pdf)
- Collosa, A. (2019) *¿Cuáles son las causas de la evasión tributaria?* Centro Interamericano de Administraciones Tributarias. Recuperado de <https://www.ciat.org/cuales-son-las-causas-de-laevasion-tributaria/>
- De la Garza, S. (2006). *Derecho Fiscal*. Segunda Edición. México: Editorial Oxford University Press.
- Duran, G. (08 de abril de 2019). *La dimensión de la cultura tributaria en México*. Foro Jurídico. Recuperado de <https://tinyurl.com/y8zftkzk>
- Gómez Bastar, S. (2012). *Metodología de la investigación*. Ediciones Red Tercer Milenio.
- Gonzales, S. (2018). Cultura tributaria y recaudación del impuesto a la renta desde la percepción de los contribuyentes del mercado minorista de Pucallpa. *Balance's*, 6(8), 20-27. Recuperado de <https://is.gd/CfHxZL>
- Hernández S., R., Fernández C., C., & Baptista P., L. (2014). *Metodología de la investigación*. México: Mc Graw Hill.
- Hurtado, J. (2006). *El Proyecto de Investigación*. Bogotá, Colombia: Ediciones Quirón Sypal, 4ª Edición.
- La Torre, J. (2003): *Bases Metodológicas de la Investigación Educativa*. Experiencia S.L., Barcelona.
- Ley Penal Tributaria (2014). *Editorial. Lumbreras*. Lima. Perú.
- Meléndez, R. (2018). *El sistema de detracciones y su incidencia en la situación económica-financiera de la empresa N&A S.A.C 2016*. (Tesis de Pregrado, Universidad Inca Garcilaso De La Vega, Lima, Perú).
- Méndez, C. (2001). *Metodología: Guía para la Elaboración de Diseños de Investigación en Ciencias Económicas, Contables y Administrativas*. Bogotá, Colombia: McGraw-Hill.
- Miranda Castro, L. G. (2019). *Cultura Tributaria y su Incidencia en la Evasion Tributaria en los Comerciantes Del Centro Comercial Bahía - Diego Ferre de Sullana en el año 2018*. Piura: Universidad Nacional De Piura
- Moreno, L. y Velásquez, P. (2006). Los sujetos pasivos responsable en materia tributaria, IX Jornadas Nacionales de Derecho Tributario. *Revista del Instituto Peruano de Derecho Tributario*, 177-226. Recuperado de <https://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/quipu/article/view/15989/14035>
- Muñoz, A., y Zarate, E. (2018). *Evaluación del nivel de cultura tributaria de los comerciantes minoristas en el Cantón Bucay*. (Tesis de grado, Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, Guayaquil). Recuperado de <http://repositorio.ucsg.edu.ec/handle/3317/10191>
- Muñoz, P. y Céspedes, W. (2013). *Introducción a la Economía Enfoque Social*. Lima Perú: Editorial Lumbreras.




- Nielsen, J. (1993). *Ingeniería de la Usabilidad*. Boston, EEUU: AP Professional.
- Olguín (2018). *El Efecto de la Confianza (en) y el Poder (de) la Autoridad Tributaria (y Política) en el Comportamiento de Cumplimiento Tributario*. Recuperado de <https://repositorio.uchile.cl/handle/2250/153082>
- Orduz, R. (2013). Tecnologías de la información: uso en el sector salud. *Colombia Digital*, 1, 7-13.
- Pérez, A. (2006). *Guía Metodológica para Anteproyectos de Investigación*. Caracas: Editorial FEDUPEL.
- Quinde Jiménez, Lino (2019). *Evasión Tributaria y Comercialización De Productos Maderables; Piura: 2016*. Recuperado de <http://repositorio.usanpedro.edu.pe/handle/USANPEDRO/10610>
- Roca, C. (2011). Estrategias para la formación de la cultura tributaria. *Asamblea General del CIAT N° 42, Serie Temática Tributaria N° 15*. Guatemala.
- Rodriguez Canchumani, Y. M. (2018). *Evasión y recaudación tributaria en la empresa del servicio de taxi en la provincia de Huancayo 2018*. Huancayo: Universidad Nacional del Centro del Peru.
- Ruiz Bolívar, C. (2002). *Instrumentos de Investigación Educativa. Procedimientos para su Diseño y Validación*. Barquisimeto, Venezuela: Cideg.
- Serrano, M. (2012). *La lucha contra el fraude a través de la recaudación tributaria*. Madrid, España: Editorial Centro de Estudios Financieros.
- SUNAT. (2019). *Generalidades*. Recuperado de <http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/impuesto-a-la-rentaempresas/declaraciones- anuales-empresas/renta-anual-2017-empresas>
- Yáñez, J. (2015). *Evasión Tributaria: Atentado a la Equidad*. Centro de estudios tributarios. Universidad de Chile. Chile.

## ANEXOS

### *Anexo 1. Matriz de consistencia*

<b>TÍTULO:</b> Determinar la relación entre Recaudación Fiscal y Evasión Tributaria en comerciantes del mercado de abastos de Chíncha, año 2022				
<b>AUTOR:</b> Rojas Saravia, María Deofilia				
<b>PROBLEMA</b>	<b>OBJETIVOS</b>	<b>HIPÓTESIS</b>	<b>VARIABLES E INDICADORES</b>	
			<b>Variable</b>	<b>Dimensiones</b>
<p><b>Problema general:</b> ¿Cuál es la relación entre Recaudación Fiscal y Evasión Tributaria en comerciantes del mercado de abastos de Chíncha, año 2022?</p> <p><b>Problemas específicos</b> ¿Cuál es la relación entre Recaudación Fiscal y Defraudación Tributaria en comerciantes del mercado de abastos de Chíncha, año 2022?</p> <p>¿Cuál es la relación entre Recaudación Fiscal y Elusión Tributaria en comerciantes del mercado de abastos de Chíncha, año 2022?</p> <p>¿Cuál es la relación entre Recaudación Fiscal y Cultura Tributaria en comerciantes del mercado de abastos de Chíncha, año 2022?</p>	<p><b>Objetivo general:</b> Determinar la relación entre Recaudación Fiscal y Evasión Tributaria en comerciantes del mercado de abastos de Chíncha, año 2022</p> <p><b>Objetivos específicos</b> Determinar la relación entre Recaudación Fiscal y Defraudación Tributaria en comerciantes del mercado de abastos de Chíncha, año 2022.</p> <p>Determinar la relación entre Recaudación Fiscal y Elusión Tributaria en comerciantes del mercado de abastos de Chíncha, año 2022</p> <p>Determinar la relación entre Recaudación Fiscal y Cultura Tributaria en comerciantes del mercado de abastos en Chíncha, año 2022</p>	<p><b>Hipótesis general</b> Existe relación inversa entre Recaudación Fiscal y Evasión Tributaria en comerciantes del mercado de abastos de Chíncha, año 2022.</p> <p><b>Hipótesis específicas</b> Existe relación inversa entre Recaudación Fiscal y Defraudación Tributaria en comerciantes del mercado de abastos de Chíncha, año 2022.</p> <p>Existe relación inversa entre Recaudación Fiscal y Elusión Tributaria en comerciantes del mercado de abastos de Chíncha, año 2022.</p> <p>Existe relación directa entre Recaudación Fiscal y Cultura Tributaria en comerciantes del mercado de abastos de Chíncha, año 2022.</p>	<b>Independiente: Evasión tributaria</b>	Defraudación tributaria
			<b>Independiente: Evasión tributaria</b>	Elusión tributaria
			<b>Independiente: Evasión tributaria</b>	Cultura tributaria
			<b>Dependiente: Recaudación fiscal</b>	Ingreso de recaudación fiscal
			<b>Dependiente: Recaudación fiscal</b>	Sanciones administrativas
			<b>Dependiente: Recaudación fiscal</b>	Nivel de ingresos

## Anexo 2. Cuestionario variable Evasión tributaria

	<b>CUESTIONARIO</b> <b>“Determinar la relación entre Recaudación Fiscal y Evasión Tributaria en comerciantes del mercado de abastos de Chincha, año 2022”</b>	FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANZAS CORPORATIVAS
---	--	--

**Introducción:** el presente cuestionario tiene por finalidad obtener información para el desarrollo del estudio titulado “Determinar la relación entre Recaudación Fiscal y Evasión Tributaria en comerciantes del mercado de abastos de Chincha, año 2022”. De los enunciados siguientes, le solicitamos marcar con una equis (X) el grado que usted considere de acuerdo a su propia experiencia.

Nombre del entrevistado: \_\_\_\_\_

Cargo: \_\_\_\_\_ Fecha de aplicación: \_\_\_\_\_

En relación a la importancia de cada ítem, se maneja una escala de Likert con valores del 1 al 3, en donde, 1 representa el puntaje más bajo, es decir, “nunca”, y 3 representa el puntaje más alto, es decir, cuando esté “siempre” con la afirmación. Cuestionario para medir la variable evasión tributaria

<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>
Nunca	A veces	Siempre

NRO	PREGUNTAS	1	2	3
<b>DIMENSIÓN DEFRAUDACIÓN TRIBUTARIA</b>				
1	¿Ocultar información sobre el pago de impuesto a la SUNAT es delito?			
2	¿La fiscalización por la SUNAT incentiva la omisión de pago de impuesto?			
3	¿Cree Ud. que si no paga sus impuestos disminuye los ingresos del estado?			
<b>DIMENSIÓN ELUSIÓN TRIBUTARIA</b>				
4	¿Si Ud. Minimiza el pago de impuesto afectaría la recaudación fiscal?			
5	¿Evita Ud. pagar sus impuestos basándose en vacío legal constituye delito?			
6	¿Omitir el pago de impuesto afecta la realización de obras del estado?			
<b>DIMENSIÓN CULTURA TRIBUTARIA</b>				
7	¿Cumple puntualmente con el pago de sus impuestos mensuales?			
8	¿Entrega Ud. comprobantes de pago por una compra hecha?			
9	¿Es necesario que la Administración Tributaria realice información sobre tributación en el Mercado?			

**Anexo 3. Cuestionario variable recaudación fiscal**

	<p><b>ENTREVISTA</b>  <b>“Determinar la relación entre Recaudación Fiscal y Evasión Tributaria en comerciantes del mercado de abastos de Chincha, año 2022”</b></p>	<p>FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANZAS CORPORATIVAS</p>
---	---	---

**Introducción:** el presente cuestionario tiene por finalidad obtener información para el desarrollo del estudio titulado “Determinar la relación entre Recaudación Fiscal y Evasión Tributaria en comerciantes del mercado de abastos de Chincha, año 2022”. De los enunciados siguientes, le solicitamos marcar con una equis (X) el grado que usted considere de acuerdo a su propia experiencia.

Nombre del entrevistado: \_\_\_\_\_

Cargo: \_\_\_\_\_ Fecha de aplicación: \_\_\_\_\_

En relación a la importancia de cada ítem, se maneja una escala de Likert con valores del 1 al 3, en donde, 1 representa el puntaje más bajo, es decir, “nunca”, y 3 representa el puntaje más alto, es decir, cuando esté “siempre” con la afirmación.

<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>
Nunca	A veces	Siempre

NRO	PREGUNTAS	1	2	3
<b>DIMENSIÓN INGRESO DE RECAUDACIÓN FISCAL</b>				
1	¿Considera que al pagar sus impuestos beneficia al desarrollo del país?			
2	¿Los tributos recaudados por la SUNAT son administrados de manera adecuada por el estado?			
3	¿Ud. Piensa que el gobierno debe comunicar el destino de la recaudación de los tributos?			
<b>DIMENSIÓN SANCIONES ADMINISTRATIVAS</b>				
4	¿La SUNAT debe imponer multas a los que no cumplen con sus obligaciones tributarias?			
5	¿Fue sancionado con multas por declarar cifras y datos falsos?			
6	¿Considera que la sanción impuesta por la SUNAT es suficiente para combatir la informalidad?			
<b>DIMENSIÓN NIVEL DE INGRESO</b>				
7	¿Cree conveniente que se debe pagar los impuestos en función de ingresos o ganancia?			
8	¿Los niveles de ingreso por recaudación fiscal permiten mejor la capacidad distributiva del estado?			
9	¿Está Ud. de acuerdo con los montos de impuesto que se paga al estado?			


Gracias por su participación

**Anexo 4. Tabulación de resultados, variable Evasión de Impuestos**

NRO.	Sexo	P1	P2	p3	SUMA	P4	P5	P6	SUMA	P7	P8	P9	SUMA	total
1	Masculino	2	3	3	8	1	3	2	6	1	2	2	5	19
2	Masculino	3	2	2	7	2	3	3	8	3	3	1	7	22
3	Femenino	1	2	1	4	3	3	3	9	1	3	2	6	19
4	Masculino	2	3	1	6	3	2	3	8	2	3	1	6	20
5	Femenino	3	3	2	8	3	2	2	7	1	2	2	5	20
6	Masculino	3	1	3	7	2	2	2	6	3	1	2	6	19
7	Masculino	3	3	3	9	2	2	2	6	1	1	2	4	19
8	Femenino	2	2	3	7	2	2	2	6	2	2	2	6	19
9	Masculino	1	1	2	4	2	2	1	5	1	2	2	5	14
10	Femenino	1	2	2	5	1	2	1	4	2	2	2	6	15
11	Masculino	2	3	3	8	1	3	3	7	1	3	2	6	21
12	Masculino	3	1	3	7	3	3	3	9	2	3	3	8	24
13	Femenino	3	3	1	7	3	3	2	8	2	3	2	7	22
14	Masculino	3	1	3	7	2	2	3	7	2	3	2	7	21
15	Femenino	2	2	2	6	1	1	3	5	2	3	1	6	17
16	Masculino	1	1	1	3	1	1	1	3	2	3	2	7	13
17	Masculino	1	3	2	6	3	3	3	9	2	2	2	6	21
18	Femenino	2	1	3	6	3	2	2	7	2	2	3	7	20
19	Masculino	2	2	1	5	3	2	1	6	3	3	3	9	20
20	Masculino	2	1	3	6	2	2	2	6	3	3	1	7	19
21	Masculino	3	2	3	8	2	2	3	7	3	1	3	7	22
22	Femenino	3	1	3	7	2	1	1	4	2	3	2	7	18
23	Femenino	3	2	3	8	2	3	2	7	3	2	1	6	21
24	Femenino	1	2	2	5	2	2	3	7	3	3	2	8	20
25	Femenino	2	1	1	4	2	2	3	7	1	2	3	6	17
26	Femenino	1	2	1	4	2	1	3	6	3	2	1	6	16
27	Femenino	3	2	2	7	3	3	2	8	2	2	3	7	22
28	Femenino	2	1	1	4	3	2	1	6	1	2	1	4	14
29	Femenino	2	2	3	7	3	2	2	7	2	1	2	5	19
30	Femenino	2	3	3	8	2	2	1	5	3	2	3	8	21

**Anexo 5. Tabulación de resultados, variable Recaudación Fiscal**

NRO.	Sexo	P1	P2	P3	SUMA	P4	P5	P6	SUMA	P7	P8	P9	SUMA	total
1	Masculino	2	3	3	8	1	2	2	5	1	1	1	3	16
2	Masculino	1	2	1	4	2	3	3	8	3	3	1	7	19
3	Femenino	1	2	2	5	3	3	1	7	1	3	2	6	18
4	Masculino	2	3	2	7	2	1	1	4	2	3	1	6	17
5	Femenino	2	3	2	7	1	2	2	5	1	2	2	5	17
6	Masculino	3	2	1	6	2	1	2	5	3	1	2	6	17
7	Masculino	1	3	1	5	2	2	2	6	1	1	2	4	15
8	Femenino	2	2	2	6	1	1	3	5	2	2	2	6	17
9	Masculino	1	1	1	3	1	2	2	5	1	2	2	5	13
10	Femenino	1	2	2	5	1	2	3	6	2	2	2	6	17
11	Masculino	2	3	3	8	1	2	3	6	1	1	2	4	18
12	Masculino	3	2	1	6	1	1	2	4	2	3	3	8	18
13	Femenino	3	3	1	7	2	2	1	5	2	3	2	7	19
14	Masculino	1	2	2	5	2	1	1	4	2	1	2	5	14
15	Femenino	2	2	1	5	1	1	2	4	2	3	1	6	15
16	Masculino	2	2	1	5	2	1	1	4	2	3	1	6	15
17	Masculino	3	3	2	8	1	1	3	5	2	2	1	5	18
18	Femenino	2	2	1	5	2	1	1	4	2	2	1	5	14
19	Masculino	2	2	1	5	1	3	1	5	3	3	1	7	17
20	Masculino	2	1	2	5	2	2	1	5	3	3	1	7	17
21	Masculino	3	2	2	7	2	1	1	4	3	1	3	7	18
22	Femenino	1	1	3	5	3	1	1	5	1	3	1	5	15
23	Femenino	3	2	2	7	3	1	2	6	3	2	1	6	19
24	Femenino	2	2	2	6	2	2	2	6	2	3	1	6	18
25	Femenino	2	3	2	7	1	2	2	5	2	2	1	5	17
26	Femenino	1	2	1	4	2	1	2	5	1	2	1	4	13
27	Femenino	2	2	2	6	1	3	2	6	1	2	3	6	18
28	Femenino	2	1	1	4	1	2	1	4	1	2	1	4	12
29	Femenino	2	2	3	7	1	2	2	5	2	1	2	5	17
30	Femenino	2	2	1	5	2	2	1	5	3	2	3	8	18

**Anexo 6 Autorización para aplicar cuestionario en Mercado de abastos de Chincha.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
**CHINCHA**

"Año del fortalecimiento de la soberanía nacional"

**CONSTANCIA DE ACEPTACIÓN/MPCH**

Chincha Alta, 02 de octubre del 2022.

Que el Sr. Alcalde de la Municipalidad Provincial de Chincha, solicita se autorice el ingreso a las instalaciones del Mercado de Abastos de Chincha, Para aplicar las encuestas en base al desarrollo de la investigación que lleva por título: **Determinar la Relación entre Recaudación Fiscal y Evasión Tributaria en comerciantes del mercado de Abastos de Chincha, Año 2022, Desarrollada por María Deofilia Rojas Saravia, Bachiller en Contabilidad de la Facultad de ciencias Contables y Finanzas Corporativas, para optar el título de contador público de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega**

Se les solicita a los representantes dirigentes del Mercado, sirvase en brindar a la persona en mención el apoyo correspondiente para obtener resultados esperados en la presente investigación y pueda resultar en un proyecto de investigación de impacto que sea de beneficio económico para los comerciantes y para la población en general.

Regístrese, comuníquese y archívese  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
Asesoría LEGAL Y FISCAL  
ALLALDE

PLAZA DE ARMAS N° 188  
Chincha - Perú

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA  
GERENCIA MUNICIPAL  
**RECIBIDO**  
02 OCT 2022  
HORA  
FIRMA